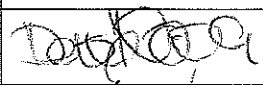
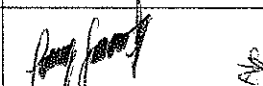


Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

Fecha recibo estudio: <u>08-09-2026.</u> Fecha de aprobación: <u>09-09-2026</u>			
Lugar: <u>BOGOTÁ D.C., CALLE 14 # 62-70, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES.</u>			
No. Consecutiva revisión: ____ Nro. SISCO: <u>PR-DIPRO-0041-26</u>			
OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL.			VALOR: <u>\$641.092.816,40</u>
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: <u>SELECCIÓN ABREVIADA</u>			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Mayor DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO Jefe Grupo Tecnologías de la Información y Comunicaciones Dueño de la necesidad Intendente Jefe LUIS ALBERTO BENÍTEZ PEREA Técnico Grupo Tecnologías de la Información y Comunicaciones Estructurador			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: se deja constancia que el personal que revisa y aprueba el estudio previo, no participó de la estructuración de las especificaciones técnicas mínimas, ni del estudio de mercado, las cuales son determinadas por los estructuradores de cada proceso.			
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	MY.	DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	IJ.	JULIO CÉSAR CONTRERAS CORREDOR	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	IJ.	MILTON JAVIER CASTRO RAMÍREZ	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	No aplica	No aplica	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	MY.	IVÁN DARÍO GONZÁLEZ CASTILLO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	9 DE SEPTIEMBRE DE 2026	VALOR:	\$641.092.816,40
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
TE.	ANGELY VANESSA ZANABRIA ORTIGOZA	IMPLEMENTADOR DE PLANEACION	

Página 2 de 43	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	Nota 1: El valor estimado del proceso contractual corresponde a la sumatoria de los ítems 1, 2, 3 y 4, calculados conforme a su naturaleza tributaria, esto es, sumando los valores totales exentos de IVA para los ítems que no generan este impuesto y los valores totales con IVA incluido para aquellos gravados, de acuerdo con el análisis técnico, económico y tributario efectuado. Nota 2: Es de aclarar que los ítems 1 y 2 se encuentran exentos del IVA, según lo estipulado en el artículo 477, numeral 3, literal n del Decreto 624 de 1989 <i>"Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales"</i>, así: <i>"Artículo 477: Bienes que se encuentran exentos del impuesto.</i> <i>3: Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional:</i> <i>n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional."</i> Nota 3: Mediante el comunicado oficial Nro. GS-2026-109672-DIPRO del 10 de agosto de 2026, se solicitó al Jefe del Grupo Financiero y de Presupuesto de la Dirección de Protección y Servicios Especiales emitir concepto sobre aplicabilidad del IVA para el presente proceso. Como respuesta, el 11 de agosto de 2026, se recibió la comunicación oficial Nro. GS-2026-110499-DIPRO, suscrito por el señor Intendente John Alejandro Gaviria Moreno, Jefe del Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, en el cual indica <i>"que la adquisición de equipos activos de red (SWITCH), se encuentra en la clasificación como exentos del Impuesto sobre las ventas, de acuerdo a lo contemplado en el Estatuto Tributario, artículo 477. "Bienes que se encuentran exentos del impuesto", los demás bienes y servicios relacionados no se encuentran en la clasificación como exentos o excluidos del Impuesto sobre las ventas, de acuerdo a lo contemplado en el Estatuto Tributario, en los artículos 424, 476 y 477; de lo anterior es importante atender las actualizaciones y modificaciones introducidas por normas posteriores y demás disposiciones vigentes."</i>
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Plan anual de adquisiciones: 107 Fecha: 8 de septiembre de 2026 Recurso: 10 Valor: \$641.092.816,40
1.4 CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con apoderado o representante legal en Colombia, domiciliadas o con sucursal en el país, que actúen de manera individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas asociativas permitidas por la ley), cuyo objeto social o actividad mercantil les permita

Página 3 de 43	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	desarrollar el objeto del presente proceso y que se encuentren en capacidad de suministrar los bienes y servicios requeridos, cumpliendo con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y registradas en la plataforma SECOP II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y en concordancia con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, los procesos de selección podrán limitarse a MIPYMES cuando el valor del proceso no supere el umbral establecido por el Gobierno Nacional y se manifieste interés por parte de por lo menos dos (02) MIPYMES que cumplan con los requisitos exigidos. No obstante, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$641.092.816,40), valor que supera el umbral vigente para convocatoria limitada a MIPYMES para la vigencia 2025 (\$533.287.768), el presente proceso no será susceptible de limitación a MIPYMES. El proceso se desarrollará conforme a lo establecido en la Ley 816 de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública", y en concordancia con la Ley 2069 de 2020, Capítulo III – Compras Públicas, en lo que resulte aplicable.
--	---

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0270 del 25 de enero de 2023, tiene como misión *"planificar, dirigir, desarrollar, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con los servicios de protección a la infancia y la adolescencia, el turismo y el patrimonio nacional, la protección de personas con nivel de riesgo comprobado y la seguridad física de instalaciones, de acuerdo con el marco de competencias asignado a la Policía Nacional"*.

Dentro de su estructura orgánica, la Dirección cuenta con el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, responsable de administrar de manera integral el componente tecnológico institucional a través del Sistema de Información para la Administración de Hardware y Software (SINVE), herramienta que permite disponer de información precisa, actualizada y confiable sobre el estado de los activos tecnológicos.

En coherencia con la misión institucional, y considerando que la tecnología es un elemento clave para garantizar la eficiencia operativa, se hace necesario evaluar de manera permanente el estado, la capacidad y la sostenibilidad de la infraestructura de red LAN que soporta la operación diaria. Esta red, compuesta por equipos activos como routers y switches, así como por cableado estructurado y otros elementos de conectividad, es la base que permite la comunicación entre sistemas, usuarios y servicios tecnológicos.

En este contexto, y en ejercicio de las funciones propias del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se desarrolla el presente análisis técnico con base en la información consolidada en el Sistema de Información para la Administración de Hardware y Software (SINVE), la cual permite identificar la composición, antigüedad y condiciones de los equipos disponibles, constituyéndose en un insumo fundamental para la evaluación del componente de red y la determinación objetiva de las necesidades de reposición, fortalecimiento y optimización de recursos.

COMPONENTE RED LAN DIPRO - (SWITCH)	
Switch	
Año	Cantidad
2025	1
2023	1
2018	7
2014	10
2013	1
2012	1
2009	3
2006	4
TOTAL	28

**Información validada y consultada en el Sistema de Información para la Administración de Hardware y Software "SINVE" y Tableau en agosto 2026*

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019, *"Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"*, el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en su calidad de responsable del componente tecnológico, aplica la metodología de optimización de recursos establecida en el numeral 1.4.2.1 *"Proyecciones"*, correspondiente a los Elementos del Modelo de Sostenibilidad de los Recursos, bajo los siguientes criterios:

Obsolescencia tecnológica

La Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional dispone de una infraestructura de red LAN compuesta por equipos activos y pasivos, entre los que se incluyen switches de acceso y distribución, enlaces de fibra óptica y puntos de red en cableado estructurado, los cuales soportan la conectividad de los sistemas de información y los servicios tecnológicos institucionales.

A partir del análisis técnico realizado, se evidencia que una parte significativa de estos componentes ha superado los diez (10) años de operación continua, configurando un escenario de obsolescencia tecnológica que impacta directamente la capacidad, estabilidad, disponibilidad y seguridad de la red, condición que incrementa el riesgo de fallas, genera intermitencias en el servicio y limita el desempeño de las aplicaciones y plataformas institucionales.

En este caso la Dirección de Protección y Servicios Especiales, identificó que 19 switches, correspondientes a equipos adquiridos en vigencias iguales o anteriores a 2014, se encuentran en estado de obsolescencia, lo que representa aproximadamente el 67,85% de la infraestructura activa de red.

Este resultado evidencia una problemática transversal de obsolescencia tecnológica en la infraestructura de red LAN, la cual afecta el desempeño, la seguridad y la continuidad de los servicios tecnológicos, y hace necesaria la implementación de acciones orientadas a su modernización y fortalecimiento.

Reposición

El criterio de reposición se entiende como la acción orientada al reemplazo progresivo de los equipos activos de red y de los puntos de conectividad que han superado su vida útil o que, como resultado de la obsolescencia tecnológica, el desgaste físico o sus limitaciones técnicas, ya no garantizan niveles adecuados de desempeño, disponibilidad y seguridad en la operación.

Página 5 de 43	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En este contexto, la Dirección de Protección y Servicios Especiales presenta componentes en su infraestructura de red LAN que requieren ser sustituidos de manera prioritaria. La presencia significativa de equipos con más de diez (10) años de operación continua ha generado condiciones que afectan la estabilidad de la red, la eficiencia en la transmisión de datos y la continuidad de los servicios tecnológicos institucionales.

La reposición de estos equipos se hace necesaria para reestablecer condiciones óptimas de funcionamiento, garantizar la interoperabilidad con tecnologías actuales y soportar de manera confiable los sistemas de información y plataformas que respaldan los procesos misionales y operativos de ambas Direcciones.

La aplicación efectiva de este criterio contribuirá a reducir riesgos operativos asociados a fallas recurrentes, indisponibilidad de servicios, cuellos de botella en la red y vulnerabilidades de seguridad, fortaleciendo la capacidad tecnológica institucional.

Cobertura

Para efectos del presente estudio, la cobertura se entiende como la capacidad de la infraestructura de red LAN para garantizar, de manera suficiente, continua y oportuna, la conectividad requerida por los sistemas de información, los servicios tecnológicos y los usuarios institucionales que soportan la operación administrativa y operativa de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

Este criterio no solo considera la disponibilidad de puntos de red, sino también su adecuada distribución, capacidad y desempeño frente a la demanda real de conectividad, la cual se evalúa a partir del análisis integral de los switches, los enlaces de fibra óptica y el cableado estructurado, en función del número de usuarios, los servicios críticos, el tráfico de datos y la arquitectura tecnológica implementada.

Una cobertura adecuada permite garantizar niveles óptimos de acceso, reducir cuellos de botella, evitar saturaciones en la red y asegurar la continuidad de los servicios tecnológicos. Por el contrario, limitaciones en la cantidad, capacidad o distribución de los componentes de red pueden generar afectaciones en el rendimiento, los tiempos de respuesta y la disponibilidad de los sistemas.

Como resultado del análisis, se identifica la necesidad de incorporar equipos switch core dentro de la infraestructura de red LAN de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, considerando que actualmente no se dispone de este tipo de equipo. Este constituye un componente esencial en arquitecturas de red modernas, al cumplir una función central en la gestión, conmutación y distribución del tráfico de datos entre los diferentes segmentos de la red, garantizando altos niveles de desempeño, disponibilidad y eficiencia.

La ausencia de este elemento limita la capacidad de la infraestructura para operar de manera jerárquica y escalable, generando cuellos de botella, mayores tiempos de respuesta y dificultades en la administración del tráfico. En un contexto donde se evidencian condiciones de obsolescencia en equipos existentes y un incremento progresivo en la demanda de conectividad, la implementación de un Switch Core se configura como una necesidad estratégica para fortalecer la arquitectura de red.

La incorporación de un Switch Core permitirá optimizar la distribución del tráfico, mejorar la redundancia, facilitar la segmentación de la red, incrementar los niveles de seguridad y garantizar una mayor disponibilidad de los servicios tecnológicos.

Página 6 de 43	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Crecimiento

La evolución de la operación institucional exige que la infraestructura de red LAN no solo mantenga condiciones adecuadas de funcionamiento, sino que cuente con la capacidad suficiente para adaptarse al aumento continuo de usuarios, dispositivos y servicios tecnológicos.

En este contexto, durante la vigencia 2025 la Dirección de Protección y Servicios Especiales realizó una inversión en equipos de cómputo mediante las órdenes de compra No. 154965, 154945 y 154966, la incorporación de estos nuevos activos tecnológicos implica la habilitación de nuevos puntos de red, lo que incrementa la carga sobre la infraestructura existente y eleva la demanda de conectividad. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer y ampliar la red LAN, con el fin de garantizar niveles adecuados de capacidad, disponibilidad y desempeño, evitando saturaciones y asegurando la continuidad, eficiencia y sostenibilidad de la operación institucional frente a las demandas actuales y futuras.

Finalmente, la ejecución del presente proyecto constituye una oportunidad estratégica para modernizar la infraestructura tecnológica de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, frente al progresivo deterioro de la red de datos que viene afectando la eficiencia y continuidad de los servicios institucionales. La materialización del proceso contractual permitirá mitigar riesgos operativos, reducir fallas recurrentes y fortalecer la capacidad tecnológica, alineando la infraestructura de red con los lineamientos institucionales y garantizando la sostenibilidad y eficiencia de los servicios en el mediano y largo plazo, en apoyo directo al cumplimiento de los objetivos estratégicos de estas Direcciones.

A partir de lo expuesto y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", se consultó en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual> en la Tienda Virtual del Estado Colombiano verificando los productos de los acuerdos marco de precios, donde se logra evidenciar que no hay ningún acuerdo marco que pueda suplir los bienes a adquirir de acuerdo con el objeto del presente estudio previo.


Inicio | Datos abiertos | PQRS | Consulta RUP | Intranet



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN

Inicio SECOPI Relatoría y Normativa Datos de Compra Pública Formación Transparencia Comunicación y atención Participa Atención y servicio a la ciudadanía

0 resultados encontrados para: COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN



ups...

No se encontraron resultados para: COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN

Página 7 de 43	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		


Inicio | Datos abiertos | PQRS | Consulta RUP | Intranet |


Agencia Nacional de Contratación Pública
 Colombia Compra Eficiente

SWITCH
 

Inicio: [SECOPI](#) | [Relatoria y Normativa](#) | [Datos de Compra Pública](#) | [Formación](#) | [Transparencia](#) | [Comunicación y prensa](#) | [Participa](#) | [Atención y servicio a la ciudadanía](#)

0 resultados encontrados para: SWITCH



ups...

No se encontraron resultados para: SWITCH

Fuente de consulta:
https://www.colombiacompra.gov.co/?s=SWITCH&asp_active=1&p_asid=13&p_asp_data=1&filters_initial=1&filters_changed=0&qtranslate_lang=0&current_page_id=-1
 Fecha de consulta: 25-08-2025.


Inicio | Datos abiertos | PQRS | Consulta RUP | Intranet |


Agencia Nacional de Contratación Pública
 Colombia Compra Eficiente

Buscar...
 

Inicio: [SECOPI](#) | [Relatoria y Normativa](#) | [Datos de Compra Pública](#) | [Formación](#) | [Transparencia](#) | [Comunicación y prensa](#) | [Participa](#) | [Atención y servicio a la ciudadanía](#)

2 resultados encontrados para: FIBRA OPTICA

Cable submarino que une a Colombia con Ecuador entra en operación

La compañía CenturyLink anunció recientemente la puesta en operación de la nueva ruta de fibra óptica que conecta a Colombia con Ecuador, desde Cali hasta Quito. El cable submarino de fibra óptica recorre 585 km transportando datos y permitiendo conexiones IP en ciudades intermedias de Colombia (Popayán, Ipiates, Pasto) y de Ecuador (Tulcán, Ibarra).

[Leer más](#)

Ixf networks, obsesionada con los servicios gestionados

[En los últimos dos años hemos tendido más de 1.200 kilómetros fibra óptica solo en Bogotá], prosigue este ingeniero electrónico que saca pecho al informar que: [Luego de nuestro ingreso como proveedor a la Colombia Compra Eficiente las solicitudes de conectividad gubernamental se dispararon a niveles casi exponenciales.

[Leer más](#)

Fuente de consulta:
https://www.colombiacompra.gov.co/?s=FIBRA+OPTICA&asp_active=1&p_asid=13&p_asp_data=1&filters_initial=1&filters_changed=0&qtranslate_lang=0&current_page_id=-1
 Fecha de consulta: 25-08-2025.

Página 8 de 43	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Una vez verificada la información de "Cable submarino que une a Colombia con Ecuador entra en operación" y "Ifx networks, obsesionada con los servicios gestionados", no se encontró información que pueda satisfacer la necesidad de la Dirección de Protección y Servicios Especiales en el presente proceso.


Inicio | Datos abiertos | PQRS | Consulta RUP | Intranet |



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Cable de red UTP

Q

Inicio
SECOPI
Relatoria y Normativa
Datos de Compra Pública
Formación
Transparencia
Comunicación y prensa
Participa
Atención y servicio a la ciudadanía

0 resultados encontrados para: Cable de red UTP



ups...

No se encontraron resultados para: Cable de red UTP

Fuente de consulta:

https://www.colombiacompra.gov.co/?s=Cable+de+red+UTP&asp_active=1&p_asid=13&p_esp_data=1&filters_initial=1&filters_changed=0&qtranslate_lang=0&current_page_id=9750

Fecha de consulta: 25-08-2025.

Con el propósito de escalar el requerimiento, el día 11 de agosto de 2026 se envió el correo electrónico Nro. 327/DIPRO-GUTIC a la dirección ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co, firmado por la señora Mayor Deisy Youlin Nova Briceño, mediante el cual se solicitó a la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente informar por escrito si la entidad cuenta con un acuerdo marco para el siguiente objeto de contratación "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".

El 21 de agosto de 2026, se recibió respuesta mediante correo electrónico, en el cual se adjuntó el documento del asunto "Respuesta a Petición con Número de Radicado 1_2026_08_11_010629", suscrito por el señor JUAN PABLO VELÁSQUEZ SILVA, Experto G3-08 de la Agencia de Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en el cual se indica que:

"(...) actualmente, no existe un Acuerdo Marco que permita la adquisición de ese tipo de bienes o servicios. (...).

De conformidad con lo establecido en la Ley 2155 de 2021 "Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones", Artículo 19 "Plan de austeridad y eficiencia en el gasto público", adoptado por el decreto el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.", y el Plan de Austeridad del Gasto 2026, se puede determinar que los bienes a adquirir en el presente proceso no son

Página 9 de 43	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

objeto de recorte o ahorro por parte del Gobierno Nacional, asimismo, se puede indicar que la adquisición de los bienes no genera un gasto suntuoso y hace parte de las necesidades esenciales de dotación logística para la Policía Nacional.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos en el marco del proceso de Direccionamiento Tecnológico, se adelantó la gestión correspondiente ante la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-110069-DIPRO del 11 de agosto de 2026 suscrito por la señora Mayor Deisy Youlin Nova Briceño, Jefe del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, se solicitó la viabilidad de las especificaciones técnicas.

En respuesta a dicha solicitud, se adelantó comité CERT dejando constancia mediante acta Nro. AC-2026-002445-OFTIC de fecha 18 de agosto de 2026, donde se emite concepto de viabilidad a las especificaciones técnicas presentadas en el marco del proceso *"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"*, y se formulan las siguientes recomendaciones:

(...)

1. *Una vez obtenida la viabilidad del presente proyecto, la unidad solicitante deberá consultar si la tecnología que se pretende adquirir se encuentra dentro de los componentes de aprobación por parte del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones- CITI del Sector Defensa, los cuales se encuentran relacionados en la Circular No. M20230511004862 del 11/05/2025 del Ministerio de Defensa Nacional, en caso afirmativo, deberá realizar los trámites correspondientes para presentarlo ante mencionado Comité, en cumplimiento a la resolución número 4317 del 28 de junio del 2022 "Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos", artículo 7, literal A "Emitir concepto frente a las necesidades o proyectos con componente tecnológico cualquiera que sea su fuente de financiación presentados por las unidades del Sector, soportados en estudios de viabilidad técnica, legal y financiera del proyecto".*

(...)

El presente proceso contractual cuenta con la aprobación del Comité de Integración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITI) del Sector Defensa, otorgada mediante Acta Nro. A20260325000090 del 20 de abril de 2026, en cumplimiento de la Circular No. M20230511004862 y en atención a la comunicación oficial Nro. GS-2026-031007-DIPRO del 4 de marzo de 2026.

Posteriormente, y como resultado de la declaratoria desierta del proceso precontractual por el no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas por parte de los oferentes, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-114673-DIPRO del 21 de agosto de 2026 se solicitó a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFTIC) adelantar las gestiones administrativas correspondientes ante el Sector Defensa, con el propósito de actualizar la información del proyecto y obtener las autorizaciones que resulten procedentes.

No obstante, es preciso señalar que el Comité de Integración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Sector Defensa no emite concepto de viabilidad sobre las especificaciones técnicas particulares de los bienes y servicios requeridos por las entidades. Su análisis y aprobación se circunscriben a aspectos relacionados con la formulación y estructuración del proyecto, tales como la descripción, justificación, alcance, población beneficiaria, alineación estratégica, procesos institucionales involucrados, alternativas de solución, estructura de trabajo, cronograma, presupuesto, fuentes de financiación,

Página 10 de 43	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

componentes de hardware y software requeridos, gestión de riesgos, restricciones, sostenibilidad e historial de cambios, conforme a la información consignada en el formato “Caso de Negocio Proyectos TIC MDN”.

Así, las actualizaciones realizadas a las especificaciones técnicas mínimas no modifican el objeto, alcance, justificación, necesidad ni demás elementos estructurales del proyecto evaluados por el CITI, sino que corresponden a ajustes técnicos efectuados por la dependencia responsable para garantizar que el servicio a contratar responda adecuadamente a las necesidades institucionales vigentes.

En cumplimiento de las políticas ambientales, mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-109634-DIPRO del 10 de agosto de 2026, se solicitó al Jefe Planeación DIPRO relacionar los requerimientos o especificaciones ambientales que deben considerarse para el objeto del presente proceso. En el comunicado oficial Nro. GS-2026-110422-DIPRO del 11 de agosto de 2026, firmado por el Gestor de Planeación DIPRO, se establecen las recomendaciones ambientales aplicables al proceso de contratación cuyo objeto es la *“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL”*.

El contratista deberá cumplir con los criterios establecidos en el comunicado oficial antes mencionado, el cual busca mitigar el impacto ambiental del proceso de adquisición, promoviendo el cumplimiento de la normatividad vigente y alineándose con los principios de sostenibilidad y responsabilidad ambiental de la Policía Nacional y del Estado Colombiano.

Ahora bien, respecto del presente proceso, se precisa que este ya había sido adelantado previamente mediante el proceso de selección Nro. PN DIPRO SA 004 2026 publicado en la plataforma SECOP II el 18 de junio de 2026, cuyo objeto correspondió a la *“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA”*. Sin embargo, dicho proceso fue declarado desierto mediante la Resolución Nro. 0139 del 19 de agosto de 2026, teniendo en cuenta que, culminada la etapa de evaluación de las ofertas presentadas se determinó que ninguno de los proponentes acreditó el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los documentos del proceso. Conformemente, al no existir oferta que cumpliera las condiciones establecidas por la Dirección de Protección y Servicios Especiales y permitiera garantizar la selección objetiva del contratista, resultó procedente la declaratoria de desierto de conformidad con la normativa vigente en materia de contratación estatal.

Las necesidades previamente descritas se proyectan para ser atendidas durante el mes de noviembre de la presente vigencia, en beneficio de la Dirección de Protección y Servicios Especiales (DIPRO) de la Policía Nacional.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se consultó en la plataforma transaccional del SECOP II contratos con objeto igual o similar al del estudio previo en mención, llevados a cabo durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 celebrados por otras unidades de la Policía Nacional de Colombia, donde se observan procesos de contratación relacionados con la adquisición de equipos activos de red y mantenimiento preventivo y correctivo a los componentes que conforman la red, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DILOF - COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS	06-2-10079-23 16/05/2023	ADQUISICIÓN EQUIPOS ACTIVOS DE RED	PN DIRAF SA 076 2023	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	NO APLICA

Página 11 de 43	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA - INMOTICA S.A.S.	92-7-10019-24 10/07/2024	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLATAFORMA TECNOLÓGICA (EQUIPOS DE CÓMPUTO, SERVIDORES, DISPOSITIVOS DE RED, PERIFÉRICOS, ESCÁNER, IMPRESORAS Y OTROS).	PN MEMOT MIC 035 2024	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	NO APLICA
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES	79-2-10024-25 30/10/2025	ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN EL CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL	PN DIPRO MIC 034 2025	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	NO APLICA

- Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir cuentan con características técnicas uniformes, que no se encuentran disponibles dentro de un Acuerdo Marco de Precios, y que en el mercado existen varias empresas en capacidad de satisfacer la necesidad conforme a las especificaciones técnicas requeridas, el proceso de selección deberá adelantarse bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numeral 2, literal a), de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten.

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”, la cual establece:

“(…) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual”

En el mismo sentido la Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”, indica:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.1. Pliegos de condiciones. En los pliegos de condiciones para contratar Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, la Entidad Estatal debe indicar:

- 1. La ficha técnica del bien o servicio que debe incluir: a) la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; b) la identificación adicional requerida; e) la unidad de medida; d) la calidad mínima, y e) los patrones de desempeño mínimos.*
- 2. Si el precio del bien o servicio es regulado, la variable sobre la cual se hace la evaluación de las ofertas.*
- 3. Definir el contenido de cada uno de las partes o lotes, si la adquisición se pretende hacer por partes” (….) (Sic)*

Página 12 de 43	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Son causales de esta modalidad: Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas, están descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia del proponente, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con mínimo uno (01), máximo tres (03) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con alguno de los códigos UNSPSC descrito en el numeral 1.1 de la DESCRIPCIÓN DEL OBJETO del estudio previo y que su valor sumado sea igual o superior a **366.15 SMMMLV**, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43222600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red
43223300	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom

NOTA 1: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 2: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con el código UNSPSC antes señalado.

Página 13 de 43	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA

El proponente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, trátase de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ADQUISICIÓN EQUIPOS ACTIVOS DE RED", o se relacionen con el suministro de equipos activos de red (switch), documentos que como mínimo deberán tener la siguiente información:

1. Nombre del contratista.
2. Nombre del contratante.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato.
6. Fecha de terminación del contrato.
7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación).
8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado.
9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin.
10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.
11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación.

NOTA 1: en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se toma como criterio diferencial para las MiPymes, el numeral 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo cuatro (04) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado.

NOTA 2: la experiencia específica presentada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes, no serán tenidas en cuenta aquellas constancias de contratos que no se encuentren registrados.

NOTA 3: si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.

NOTA 4: no se aceptarán auto certificaciones.

NOTA 5: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

NOTA 6: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.

NOTA 7: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

NOTA 8: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que

Página 14 de 43	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.

NOTA 9: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP según el código UNSPSC requerido en el presente proceso de selección.

NOTA 10: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 11: en la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario “**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**”, donde relacionará los contratos para la evaluación.

PROPONENTE EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

El proponente extranjero, personas naturales o jurídicas, deberá anexar mínimo una (01) y máximo tres (03) constancias (certificación o acta de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación “**ADQUISICIÓN EQUIPOS ACTIVOS DE RED**”, o se relacionen con el suministro de equipos activos de red (switch), la sumatoria de la cuantía de dichos contratos deberá ser igual o superior a 421,07.SMMLV.

Las constancias deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre del contratista.
2. Nombre del contratante.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato.
6. Fecha de terminación del contrato.
7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación).
8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado.
9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin.
10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.
11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación.

NOTA 1: no se aceptarán auto certificaciones.

NOTA 2: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

NOTA 3: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.

NOTA 4: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

NOTA 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, de unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, de la unión temporal u otras formas de asociación, y

Página 15 de 43	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado, para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, la unión temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 6: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben acreditar experiencia en contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación.

NOTA 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 8: los proponentes extranjeros deben diligenciar el formulario **"CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA"**.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia del personal que ejecutará el proceso contractual está descrita en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa este descrita en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realizará mediante el procedimiento de subasta inversa de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"*.

Página 16 de 43	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los factores de evaluación económica están establecidos en el sobre Nro. 2 de la plataforma SECOP II.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 22 de la Ley 2479 del 2025 y el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de

Página 17 de 43	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.
13. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia

Página 18 de 43	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

NOTA 12: para acreditar la condición de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF, deberá allegar certificación expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) donde se demuestre la condición del ciudadano.

Página 19 de 43	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE LOS BIENES Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los elementos objeto del contrato, se realizará en la Dirección de Protección y Servicios Especiales, ubicada en la Calle 14 # 62-70 localidad de Puente Aranda de la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato. Aquellos elementos que deban ser ingresados al inventario tecnológico de la Dirección de Protección y Servicios Especiales Policía Nacional, se entregarán en el Almacén de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la misma dirección.

Días de Entrega: lunes a viernes.

Horario de Entrega: 08:00 a 11:30 horas y de 14:00 a 16:30 horas.

VISITA VOLUNTARIA

La visita a las instalaciones policiales es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que se determine en el pliego de condiciones, con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantará la instalación de los elementos relacionados en el contrato.

Esta visita tiene como propósito inspeccionar debidamente las condiciones de los sitios donde se realizarán los trabajos, realizar las consultas y/o observaciones que haya lugar, realizar las cuantificaciones que se consideren necesarias, teniendo en cuenta aquellos factores que puedan influir en los costos unitarios de las actividades, obteniendo la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar, así como la metodología para la presentación del plan de trabajo.

La no asistencia a la visita de los sitios objeto programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores y omisiones en la preparación de su oferta atribuibles a la falta de información técnica, que se pudo obtener durante la visita técnica de reconocimiento a los lugares donde se adelantarán las actividades de mantenimiento. Los costos de la visita serán asumidos por el oferente.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente proceso contractual se realizará en **forma total**, dentro del plazo establecido, comprendiendo la adquisición, instalación e implementación de los componentes de la infraestructura de la red LAN requeridos por la Dirección de Protección y Servicios Especiales, de conformidad con el anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 15 de diciembre de 2026.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, se obliga a cancelar el valor del contrato en un solo pago, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación

Página 20 de 43	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70 piso 2 los siguientes documentos:

- a) Factura electrónica.
- b) Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.
- c) Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).
- d) En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el parágrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- e) Planilla de pago de los aportes parafiscales.
- f) Resolución de autorización de facturación de la DIAN.
- g) RIT Registro de Información Financiera.
- h) Cámara y comercio actualizada.
- i) RUT Registro Único Tributario.
- j) Manifiesto de importación (solo si aplica)

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por la compra, será asumido por el contratista.

NOTA 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad y funcionamiento del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 6: Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #S16-01-01-I7; número del contrato, (CORREO SUPERVISOR)@correo.policia.gov.co#\$, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro

Página 21 de 43	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN". La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II".

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por el decreto No. 358 05/05/2020 y la resolución 000042 de 05/05/2020.

La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Director de Protección y Servicios Especiales; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en los Artículos 83 "Supervisión e interventoría contractual" y 84 "facultades y deberes de los supervisores e interventores" de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública" y en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", quien presentará los informes de supervisión mensualmente durante la ejecución del contrato, los cuales deberán ser cargados a la plataforma del SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.7. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total; el procedimiento para la adjudicación del contrato se regirá por los mandatos normativos establecidos en la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015, y la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 2014", y demás normas de carácter jurídico que le sean aplicables.

Página 22 de 43	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

- 1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.*
- 2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*
- 3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.*
- 4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.*
- 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*
- 6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.*
- 7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.*
- 8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.*
- 9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto”. (...) (Sic).*

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

El oferente dentro de su propuesta deberá anexar documento suscrito por el representante legal y/o apoderado o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta la estimación, tipificación, asignación de riesgos, determinación de garantías, el análisis del riesgo, la forma de mitigarlo, las multas penal y pecuniaria establecidas en el estudio previo e invitación al proceso.

De conformidad con lo indicado en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, los riesgos se encuentran tipificados en la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. En todo caso la estimación del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, los cuales se relacionan en el presente estudio de conveniencia y oportunidad. Ver anexo.

Página 23 de 43	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis de la información de las compras iguales y/o similares realizadas por la Policía nacional en las últimas tres (3) vigencias, así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MENOR CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	45-2-10019-23 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENLACES FIBRA ÓPTICA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"	07-2-20174-24 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.	79-2-10024-25 ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN EL CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	UN (1)	UN (1)	UN (1)
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO	\$ 260.600.000	\$ 199.875.200	\$ 74.464.746,49
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	EN UN PAGO TOTAL	ÚNICO PAGO	EN UN PAGO TOTAL
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	10	16	10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	SISTERED S.A.S REDNEET SAS CARVAJAL & CORTES INGENIERIA SAS	COMWARE SISELCOM SAS INNCEIT SAS APICOM DISICO SA S&G ENERGY SAS SUCOMPUTO S.A.S. ASF SOLUCIONES SAS ASAC S.A.S GOURIYU SAS	OPTIRED ARQUITECTURA Y ENERGIA SAS MYH INGENIERIA SAS SPP SAS CONVERGER IT RPC INGENIERIA Y DISEÑO SAS LIFE SOLAR ENERGY INMOTICA S.A.S. NASSIFF DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS SECURITY TECH CONTROL S.A.S. ORION SAS CONELTEL INGENIERIA SAS COLOMBIA SAS IISTEC SAS BOMBO ORIGEN
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" UBICADA EN LA AVENIDA 142-55	SEGÚN CUADRO DE DISTRIBUCION POR GRUPOS ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO	SEGÚN CUADRO DE DISTRIBUCION POR GRUPOS ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	CALIDAD DEL SERVICIO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMINAZACIONES LABORALES	CUMPLIMIENTO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	CUMPLIMIENTO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	TRES MESES	TRES MESES	TRES MESES

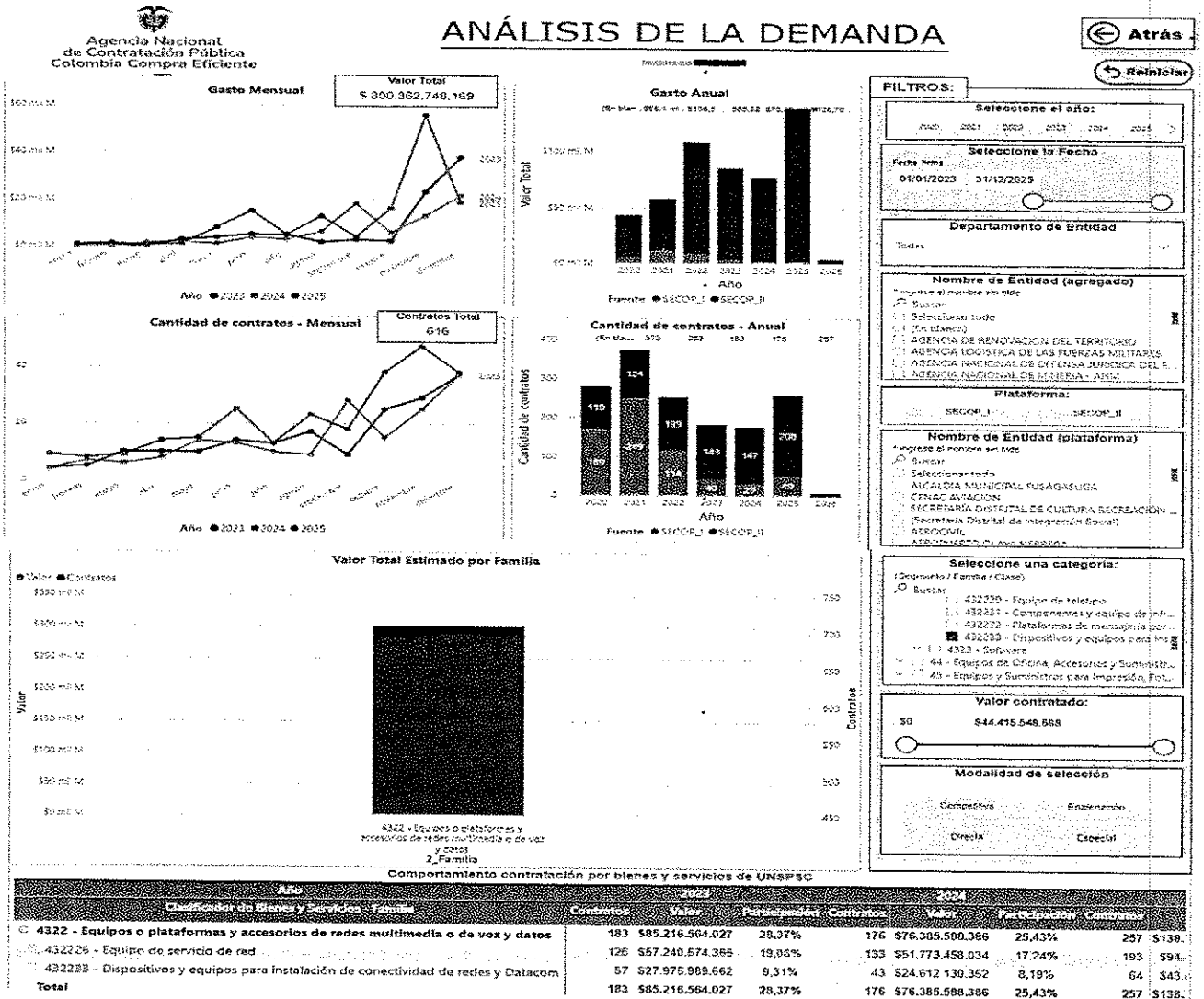
DESCRIPCIÓN	VIGENCIA		
	2023	2024	2025
LINK O NUMERO DE PROCESO	PN ESPOL SA MC 003 2023	PN DISAN SA 009 2024	PN DIPRO MIC 034 2025

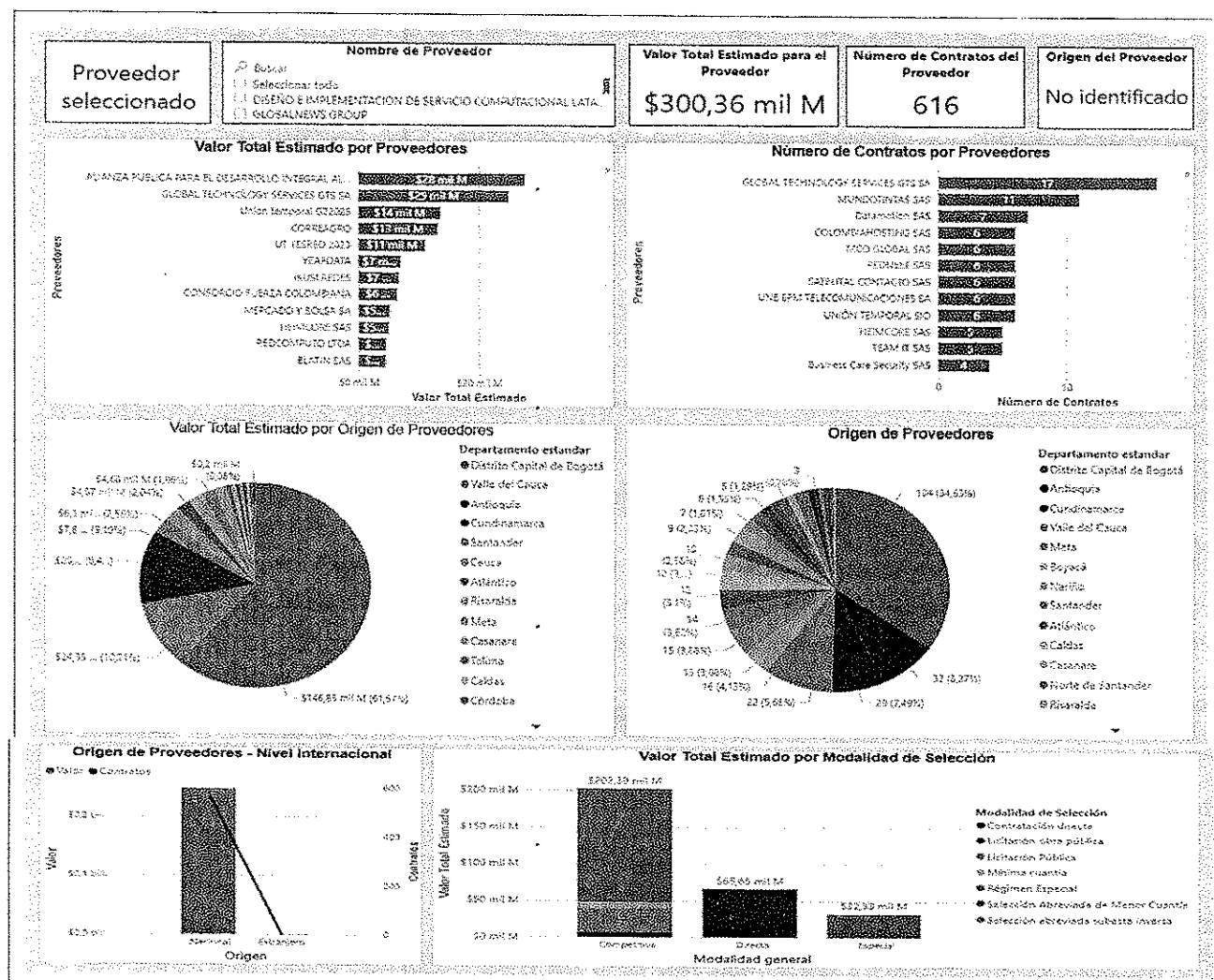
Nota: una vez verificados contratos similares, no se tendrán en cuenta para este proceso, debido a que varían las especificaciones técnicas, como lo son capacidad de la máquina, lugar de entrega, valor estimado del contrato entre otros factores que no permiten emitir lineamientos basados en los antecedentes enunciados.

- Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De acuerdo a la consulta realizada en la herramienta de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente, se puede ilustrar que durante las tres últimas vigencias (2023, 2024 y 2025), se contrató bajo las clasificaciones UNSPSC 43222600, *Equipo de servicio de red*, 43223300 *Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes*, así:





La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<http://www.colombiacompra.gov.co/>

information email@proclimb.com or 800.999.9999

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Fuente: Modelo de abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente)

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrJoiOTNjY2MyZmUtZWV1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDZlTl0NTeTNDiKMC04Y2IxLl0tZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection5c384a004e1d3e0a667>

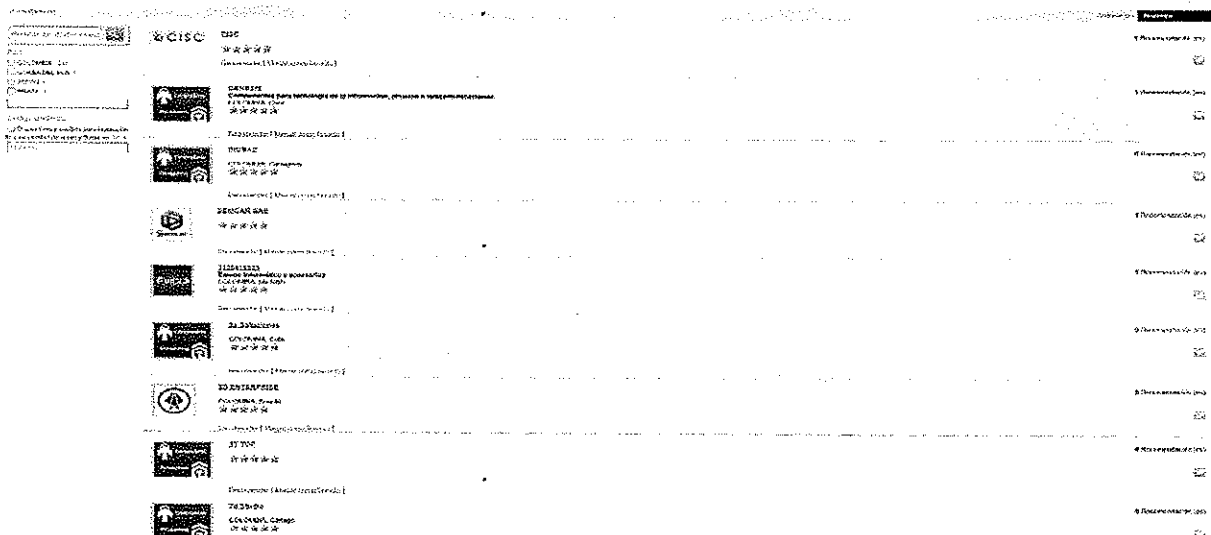
En los gráficos se presenta el histórico de la contratación según las clasificaciones UNSPSC 43222600, 43223300, en las vigencias 2023, 2024 y 2025, donde se suscribieron 183 contratos en la vigencia 2023, 176 en la vigencia 2024 y en la vigencia 2025 se suscribieron 257 por un valor total de \$ 300.362.748.169.

Lo anterior demuestra la vigencia 2025 presentó el mayor valor contratado toda vez que el valor de los contratos correspondió a \$138.760.595.756 equivalentes al 46,20% de lo contratado en las tres vigencias.

La mayor participación en el gasto de los bienes y servicios analizados, para las vigencias 2023, 2024 y 2025, corresponde por el valor de adjudicación así:

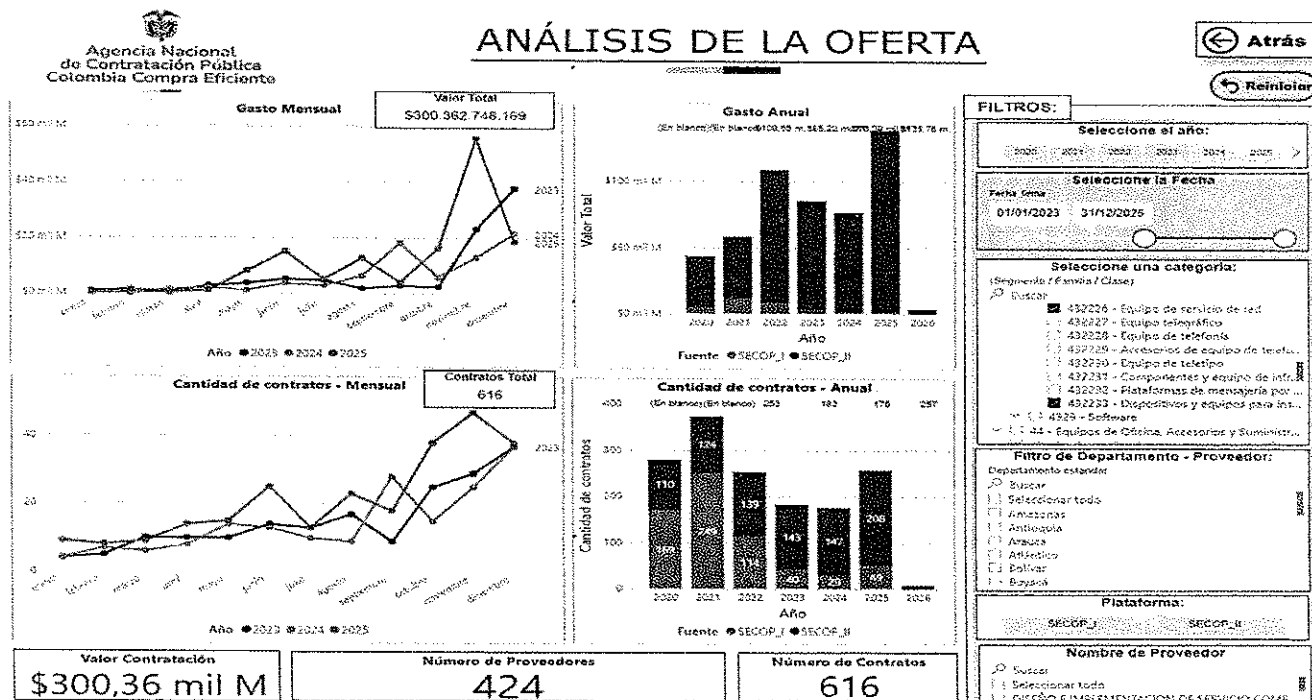


Elizabeth, 26 years



Fuente de consulta UNSPSC 43223300: <https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index>

Con el fin de establecer el comportamiento de las contrataciones del presente proceso, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta, durante las tres últimas vigencias (2023, 2024 y 2025), se contrató bajo las clasificaciones UNSPSC 43222600, Equipo de servicio de red, 43223300 Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y datacom, así:

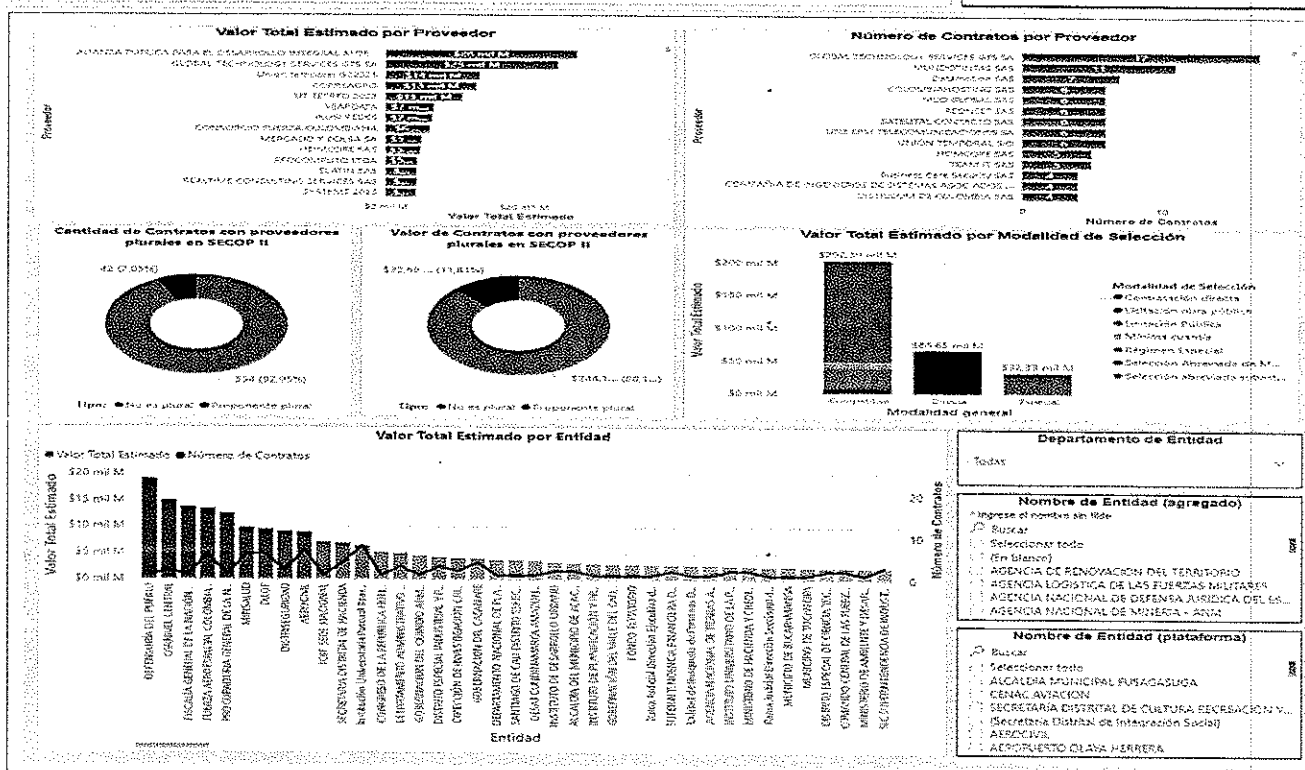
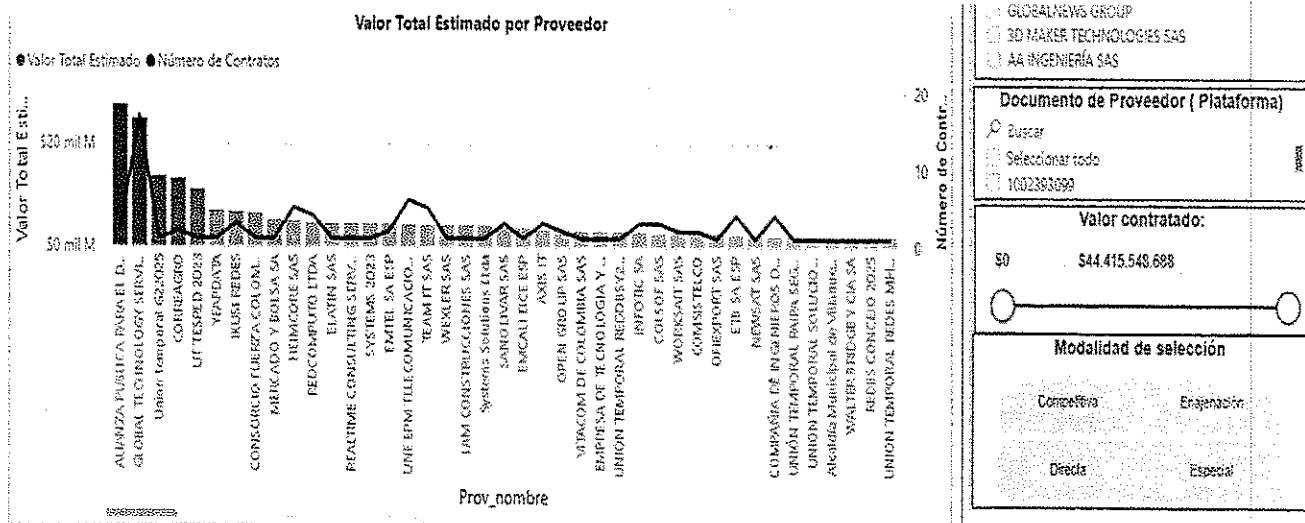


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	2023			2024				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	183	\$85.216.564.027	28,37%	176	\$76.395.588.386	25,43%	257	\$138
432226 - Equipo de servicio de red	126	\$57.240.574.365	19,06%	133	\$51.773.468.034	17,24%	193	\$94
432239 - Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom	57	\$27.975.989.862	9,31%	43	\$24.612.130.352	8,19%	64	\$43
Total	183	\$85.216.564.027	28,37%	176	\$76.395.588.386	25,43%	257	\$138

Fuente: Modelo de abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente)

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjIjIMDkwNDFILTI0NTEtNDI0MC04Y2I1LTc5ZDVIM2Q4YzZiZiZlMmMiOjR9>

Página 29 de 43	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En la gráfica anterior se puede evidenciar que, durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, se realizó un total de 616 contratos relacionados con los siguientes códigos UNSPSC:

- 43222600: Equipo de servicio de red
- 43223300: Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y datacom

Estos contratos involucraron a 424 proveedores y representaron un valor superior a \$300.362.748.169 de pesos.

Por otro lado, se observa que el mayor incremento de los dos códigos UNSPSC mencionados anteriormente se presentó en la vigencia 2025, con un aumento del 46.20%, correspondiente a un valor de \$138.760.595.756.

Asimismo, al analizar la gráfica de ofertas, se puede afirmar que existen suficientes proponentes para suplir la necesidad de este proceso contractual.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con apoderado o representante legal en Colombia, domiciliadas o con sucursal en el país, que actúen de manera individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas asociativas permitidas por la ley), cuyo objeto social o actividad mercantil les permita desarrollar el objeto del presente proceso y que se encuentren en capacidad de suministrar los bienes y servicios requeridos, cumpliendo con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y registradas en la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y en concordancia con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, los procesos de selección podrán limitarse a MIPYMES cuando el valor del proceso no supere el umbral establecido por el Gobierno Nacional y se manifieste interés por parte de por lo menos dos (02) MIPYMES que cumplan con los requisitos exigidos.

No obstante, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$641.092.816,40), valor que supera el umbral vigente para convocatoria limitada a MIPYMES para la vigencia 2025 (\$533.287.768), el presente proceso no será susceptible de limitación a MIPYMES.

El proceso se desarrollará conforme a lo establecido en la Ley 816 de 2003, *"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"*, y en concordancia con la Ley 2069 de 2020, Capítulo III – Compras Públicas, en lo que resulte aplicable.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

Teniendo en cuenta el alcance técnico para la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la red LAN, objeto del contrato, se consideraron todos los costos necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, conforme a las condiciones del mercado y a las especificaciones técnicas definidas.

La estructura de costo está compuesta por costos directos, correspondientes al suministro de equipos activos de red (Switch) con sus respectivos accesorios, el suministro e instalación de la infraestructura de fibra óptica y cableado estructurado y puntos de red, así como su integración física y puesta en funcionamiento. Los costos indirectos asociados a los gastos administrativos y logísticos por parte del contratista, tales como: transporte

Página 30 de 43	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de equipos y materiales, seguros, pólizas, entre otros; y los impuestos sobre las ventas y demás tributos a que haya lugar de conformidad con la normatividad fiscal vigente y la naturaleza de los bienes a contratar.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

El costo de oportunidad asociado a la futura contratación incluyen la estacionalidad del bien, la cual puede influir en la disponibilidad y fluctuación de precios de los insumos requeridos; la saturación de los mercados, que restringe la oferta y puede generar incrementos en los costos; las variaciones y depreciaciones de la moneda nacional, que impactan en la adquisición de materiales importados y afectan el presupuesto asignado; así como la caída de precios derivada de factores macroeconómicos o regulaciones establecidas por los entes reguladores del mercado, que influyen en la valoración de las alternativas y opciones disponibles. La adecuada identificación y análisis de estos factores permite optimizar la asignación de recursos, mitigar riesgos financieros y asegurar la eficiencia en la ejecución del proceso contractual.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Mantenimiento, actualización y modernización de la infraestructura informática de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, mejorando la estabilidad en las comunicaciones, acceso a todos los servicios de red de datos, videoconferencias y administración centralizada en una sola estructura permitiendo mayor eficacia y control sobre los activos fijos.

COSTOS INDIRECTOS:

Las empresas interesadas en participar en el presente proceso deberán tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de los mecanismos de cobertura, transporte, operarios, logística, etc.

La Dirección de Protección y Servicios Especiales no reconocerá solicitudes de reajustes solicitados por el contratista, por tal motivo el oferente deberá realizar un análisis detallado para la presentación de la oferta.

INDICADORES FINANCIEROS

El mercado nacional cuenta con más de 1.292 empresas proveedoras de los bienes a adquirir con el código UNSPSC 43222600 y 1158 proveedoras de los servicios requeridos bajo el código UNSPSC 43222600. Estas empresas son personas jurídicas y/o naturales que pueden cumplir con los requisitos del presente proceso de contratación.

Fuente: la consulta fue realizada en la página web SECOP / Directorio SECOP.

<https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index>

De acuerdo con la consulta realizada en la herramienta de análisis de oferta de Colombia Compra Eficiente, se utilizaron veinte (20) proveedores con el fin de realizar la solicitud de indicadores financieros como se evidencia en la comunicación oficial Nro. GS-2026-116752-DIPRO del 25 de agosto de 2026, así:

Página 31 de 43	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nro.	NIT	Empresa
1	901477873-9	ASOCIACION ALIANZA INNOVACION TECNOLOGICA
2	800217129-6	ACCESAR S.A.S.
3	901039840-8	ADVANCED TECHNOLOGIES SOLUTIONS S.A.S.
4	823004876-9	COMPUSUMINISTROS S.A.S
5	900866624-7	COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS
6	901247058-6	COMDISTICOL S.A.S.
7	830141901-7	ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA
8	900354145-3	COMERCIALIZADORA CMS S.A.S.
9	830078517-2	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS
10	900470395-4	COMPAÑIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION S.A.S.
11	900324056-8	ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS
12	901092926-7	AXON TECH SAS
13	830133019-1	AYMSOFT SAS
14	901231720-4	BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S
15	900296595-5	CREATIVIDAD INNOVACION Y SEGURIDAD EN TELECOMUNICACIONES COOLIMBIANAS SAS
16	800143512-5	COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
17	900934461-5	CONINCAG SAS
18	830031757-0	DATA TOOLS SAS
19	900490892-9	DEXTERA SAS
20	900439853-6	DISTRIBUICIONES ATLANTIS EDUCACIÓN SAS

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-117617-DIPRO del 26 de agosto de 2026, firmado por el señor intendente John Alejandro Gaviria Moreno, Jefe Grupo Financiero y de presupuesto de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, se indica que:

"(...)

1. Consideraciones

✓ Normativas

- Decreto 1082 de 2015 **"por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"**.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación CCE-EICP-MA-04.

La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2025 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la cámara de comercio RUES "registro único de proponentes", fundamentados en el Decreto No. 1082 del 2015 atendiendo sus modificaciones o adiciones en norma, así:

"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor. Para esto, la entidad, según el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, debe tener en cuenta el estudio del sector y sus componentes, como por ejemplo la identificación de riesgos, así como el precio del bien, obra o servicio a contratar" (resaltado y subrayado fuera de texto).

Página 32 de 43	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ✓ Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02, se indica en la parte introductoria que **"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Elaboración de Estudios:

Patrullero EYDY YURANY GUTIERREZ GARZON, adscrita al Grupo Financiero de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, quien realiza el análisis del sector.

3. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de veinte (20) empresas del sector las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos así:

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

- Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las veinte (20) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
- Media podada:** para la aplicación de esta medida se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, razón por la cual se tuvo en cuenta dieciocho (18) empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
- Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las veinte (20) empresas de la muestra poblacional.
- Mínimo:** promedia el valor del indicador de los veinte (20) oferentes asignando el límite inferior.
- Máximo:** promedia el valor del indicador de las veinte (20) empresas asignando el límite superior.
- Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo, cuando el indicador sea cero, negativo y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo la entidad y la cuantía para la ejecución fiscal del mismo.

CANTIDAD OFERENTES	Indicadores organizacionales		Indicadores Financieros	
	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Índice liquidez	Cobertura de Intereses
1	0,78	0,39	1,99	2.355,47
2	0,27	0,14	1,30	6,20
3	0,64	0,63	139,80	145,82
4	0,10	0,10	36,49	50,11
5	0,25	0,23	3,46	12,79
6	0,42	0,11	1,24	1,99
7	0,13	0,10	10,71	INDETERMINADO
8	1,06	0,34	1,65	12,99
9	0,04	0,02	2,19	1,19
10	0,11	0,09	4,45	34,25

En la tabla anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (0% y 9%). Los más frecuentes se evidencian en el pico del gráfico y corresponden a los proveedores que tienen un índice de endeudamiento entre el 10% y 50%. Este último representa el rango donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 51%, teniendo en cuenta que es el límite superior de la media podada más la desviación estándar de la media podada, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

4. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional.

Indicadores organizacionales		Indicadores Financieros		
Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
$\geq 0,04$	$\geq 0,02$	≥ 1.24	$\leq 51\%$	$\geq 1,19$

Es importante indicar que, en caso que se presenten oferentes plurales por medio de uniones temporales o consorcios, se aplicará la metodología para el cálculo de los indicadores financieros establecida en el numeral 5.4 del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, a partir de la información de cada uno de sus integrantes.

Conclusiones y Notas

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de empresas y minimizar el riesgo para la Entidad.

Nota aclaratoria: Los resultados expuestos anteriormente se proyectan de acuerdo a la solicitud del asunto y documentación anexa por los diferentes medios de comunicación institucionales, por lo cual, se desarrolló el análisis del sector para fijar los límites a los indicadores financieros y organizacionales y se responde como insumo para el estructurador del proceso.

Es de aclarar que se utilizaron cifras del año 2025 tomadas de los Registro Único de Proponentes (RUP) y del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades (RUES).

Finalmente, es preciso indicar que el funcionario que desarrolló el presente análisis no deberá ser tenido en cuenta para la evaluación financiera del proceso teniendo en cuenta los principios de la contratación pública "transparencia, economía y responsabilidad."

(...)"

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

Página 35 de 43	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para efectuar el análisis de precios, la Dirección de Protección y Servicios Especiales tendrá en cuenta los siguientes parámetros, así:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos similares a los del presente proceso, se consultó la página web de contratación pública <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, revisando contratos publicados que se celebraron en las vigencias 2023, 2024 y 2025, con objeto igual o similar al requerido en el presente proceso, encontrando los siguientes:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DEFENSORÍA DEL PUEBLO - ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDEARROLLO - PROVEEDOR	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y DE RED PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LAS SEDES REGIONALES Y CASAS DE LOS DERECHOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	CD-1802-2023 12/01/2024	CD-1802-2023	\$16.800.000.000,00
GOBERNACIÓN DEL CAUCA - KERNELCLIC SAS	REALIZAR LAS ADECUACIONES A TODO COSTO DE LA PARTE DE RED DATOS Y CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA, UBICADA EN LA CALLE 1 NORTE # 2-80 CASA - BARRIO CALDAS	2306- 2024 21/08/2024	DC-SG-MC-027-2024	\$127.008.412,00
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - REDNEET SAS	ETAPA 2 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	2025-3349	SDM-PSA-SIE-155-2025	\$948.721.536

Nota. Los valores registrados en el SECOP II por otras entidades del Estado no serán considerados para la determinación del valor estimado, en virtud de que presentan diferencias significativas en las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas y otras condiciones particulares que hacen inaplicable una comparación directa.

- Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para efectos del análisis de precios históricos, se relacionaron los contratos celebrados recientemente por la Dirección de Protección y Servicios Especiales, cuyo objeto guarda relación con los bienes y servicios requeridos en el presente proceso.

Página 36 de 43	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2026 (5.10%)
1	DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES – SECURITY TECH CONTROL S.A.S	79-2-10024-25	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED(SWITCH)	\$16.952.833,59	\$17.817.428,10
2	DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES – SECURITY TECH CONTROL S.A.S	79-2-10024-25	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL	\$3.191.191,29	\$3.353.942,05

Nota 1: En las vigencias 2023 y 2024, la Dirección de Protección y Servicios Especiales no ejecutó contratos relacionados con la adquisición de componentes que conforman la red LAN.

- Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el día 25/08/2026 se consultó la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual> Tienda Virtual del Estado Colombiano verificando los productos de los acuerdos marco de precios, donde se logra evidenciar que no hay ningún acuerdo que pueda suplir la necesidad planteada en el objeto "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL". Así mismo, es pertinente indicar que por la cuantía y especificaciones técnicas el presente proceso no aplica para grandes almacenes.

- Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de determinar el valor estimado del presente proceso contractual, la Dirección de Protección y Servicios Especiales adelantó estudio de mercado mediante la publicación del Evento de Cotización Nro. PN DIPRO EC 060 2026, el día 20 de agosto de 2026, en la plataforma SECOP II, mediante la cual se recibieron cuatro (4) cotizaciones de las empresas EYC INGENIEROS S.A.S., SECURITY TECH CONTROL S.A.S. (SETCO S.A.S.), SAROA S.A.S., KEY CONSULTING GROUP (KCG). Por otra parte, mediante correo electrónico del 25 de agosto de 2026, sin número de radicado, se recibió la cotización presentada por la empresa ZINKO COLOMBIA S.A.S. la cual será tenida en cuenta para el presente estudio de mercado.

Nro.	OFERENTE	MEDIO DE RECEPCIÓN	VALOR DE LA OFERTA
1	EYC INGENIEROS S.A.S.	SECOP II	\$649.860.100
2	SECURITY TECH CONTROL S.A.S.	SECOP II	\$645.260.100
3	SAROA S.A.S.	SECOP II	\$645.556.000
4	KEY CONSULTING GROUP S.A.S. (KCG)	SECOP II	\$645.356.000
5	ZINCO COLOMBIA S.A.S.	Correo electrónico	\$1.018.000.000

Nota 1: durante el proceso de verificación de las cotizaciones recibidas, se identificaron las siguientes inconsistencias:

Página 37 de 43	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- a) En las ofertas presentadas por las empresas EYC INGENIEROS S.A.S. y SECURITY TECH CONTROL S.A.S., se identificó que el anexo denominado "Especificaciones Técnicas Mínimas" aportado por los oferentes no correspondía al publicado en el evento de cotización Nro. PN DIPRO EC 060 2026. Por tal motivo, mediante mensaje de referencia SECOP II CO1.MSG.9877212 se solicitó a los oferentes aclarar su oferta respecto al diligenciamiento de citado anexo.

En atención al requerimiento efectuado por esta Dirección:

- Mediante correo electrónico sin número del 25 de agosto de 2026, el oferente EYC INGENIEROS S.A.S., presentó el anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas" diligenciado de acuerdo con los requerimientos de esta Dirección.
 - Mediante correo electrónico sin número del 25 de agosto de 2026, el oferente SECURITY TECH CONTROL S.A.S., presentó el anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas" diligenciado de acuerdo con los requerimientos de esta Dirección.
- b) En las ofertas presentadas por las empresas SAROA S.A.S. y KEY CONSULTING GROUP S.A.S. se identificaron inconsistencias de carácter aritmético, evidenciadas en la diferencia entre el valor total ofertado y el resultado de la operación correspondiente a la suma de los valores exentos de IVA y aquellos gravados con IVA. Asimismo, se identificó que la empresa SAROA S.A.S. no indicó el periodo de validez de la oferta, mientras que KEY CONSULTING GROUP S.A.S. señaló una validez de sesenta (60) días

Cotización de la empresa SAROA S.A.S

LAS COTIZACIONES QUE NO CUMPLAN ERICTAMENTE CON LAS CONDICIONES ANTERIORMENTE SEÑALADAS NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

ITEM	Descripción	Cant	Valor unitario exento de IVA	Valor total
1	SWITCH DE FIBRA PARA CORE O DISTRIBUCIÓN	2	\$26.206.436	\$52.412.873
2	SWITCH DE ACCESO	11	\$15.021.477	\$165.236.246
VALOR TOTAL EXENTO DE IVA				\$217.649.119

ITEM	Descripción	Cant	Valor unitario IVA incluido	Valor total
3	FIBRA ÓPTICA OM4	18	\$18.563.471	\$334.142.472
4	PUNTOS DE RED CATEGORÍA 6A F/UTP	55	\$462.603	\$25.443.142
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				\$359.585.615

Descripción	Valor
Valor total exento de IVA (item 1 Y 2)	\$217.649.119
Valor total IVA incluido (item 3 Y 4)	\$427.906.881
VALOR TOTAL	\$645.556.000,00

Atentamente,


 Firma: _____
 Nombre: Sergio Iván Ríos Neira
 Cedula: 79.798.693
 Empresa: SAROA SAS
 Nit: 901.106.996-5
 Teléfono: 3105745256
 Correo electrónico: sergio.rios@saroa.co

Página 38 de 43	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El valor total de la oferta presentada por la empresa SAROA S.A.S. relaciona un valor de \$645.556.000,00; sin embargo, la suma de los subtotales de los ítems 1, 2, 3 y 4 corresponde a \$577.234.733, existiendo una diferencia de \$68.321.267,

Cotización de la empresa KEY CONSULTING GROUP S.A.S.

LAS COTIZACIONES QUE NO CUMPLAN Estrictamente con las condiciones anteriormente señaladas NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

ITEM	Descripción	Cant	Valor unitario exento de IVA	Valor total
1	SWITCH DE FIBRA PARA CORE O DISTRIBUCIÓN	2	\$26.198.317	\$52.396.635
2	SWITCH DE ACCESO	11	\$15.016.823	\$165.185.054
VALOR TOTAL EXENTO DE IVA				\$217.581.689

ITEM	Descripción	Cant	Valor unitario IVA incluido	Valor total
3	FIBRA ÓPTICA OM4	18	\$18.557.720	\$334.038.952
4	PUNTOS DE RED CATEGORÍA 6A F/UTP	55	\$462.459	\$25.435.260
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				\$359.474.211



Descripción	Valor
Valor total exento de IVA (ítem 1 Y 2)	\$217.581.689
Valor total IVA incluido (ítem 3 Y 4)	\$427.774.311
VALOR TOTAL	\$645.356.000

Atentamente,


 Firma: _____
 Nombre: DIEGO JAVIER FLOREZ PARDO
 Cedula: 1.013.584.482
 Empresa: KEY CONSULTING GROUP
 Nit: 901.527.716-6
 Teléfono: 313-4276674
 Correo electrónico: diego.florez@kcg.edu.co
 Validez de la oferta: SESENTA (60) DÍAS

El valor total de la oferta presentada por la empresa KEY CONSULTING GROUP S.A.S. relaciona un valor de \$645.356.000,00; sin embargo, la suma de los subtotales de los ítems 1, 2, 3 y 4 corresponde a \$577.055.901, existiendo una diferencia de \$68.300.099.

Página 39 de 43	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Por tal motivo, mediante solicitud de aclaración, esta Dirección requirió a los oferentes para que precisaran los valores económicos y la validez de la oferta consignados en sus propuestas, sin que ello implicara modificación de las condiciones inicialmente ofertadas.

- Mediante correo electrónico Nro. 340 /DIPRO-GUTIC del 26 de agosto de 2026 a SAROA S.A.S.
- Mediante correo electrónico Nro. 341 /DIPRO-GUTIC del 26 de agosto de 2026 a KEY CONSULTING GROUP S.A.S.

Teniendo en cuenta que los oferentes SAROA S.A.S. y KEY CONSULTING GROUP S.A.S., no respondieron a la solicitud de aclaración formuladas por la Dirección de Protección y Servicios Especiales y al persistir las inconsistencias aritméticas, las ofertas presentadas por estas empresas no serán tenidas en cuenta para efectos de la estimación del valor estimado del presente proceso.

Nota 3: para determinar el valor estimado del presente proceso solo serán tenidas en cuenta las ofertas que cumplieron con los requerimientos establecidos por la Dirección de Protección y Servicios Especiales en el evento de cotización PN DIPRO EC 060 2026. En consecuencia, se tendrán en cuenta las ofertas presentadas por las empresas EYC INGENIEROS S.A.S., SECURITY TECH CONTROL S.A.S. y ZINCO COLOMBIA S.A.S.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EYC INGENIEROS S.A.S.	SECURITY TECH CONTROL S.A.S.	ZINCO COLOMBIA S.A.S.	MENOR VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED SWITCH DE FIBRA PARA CORE O DISTRIBUCIÓN	\$85.000.000,00	\$83.800.000,00	\$155.000.000,00	\$83.800.000,00
2	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED SWITCH DE ACCESO.	\$23.200.000,00	\$23.000.000,00	\$29.090.909,00	\$23.000.000,00
					MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
3	ENLACES DE FIBRA ÓPTICA OM4	\$1.267.350,00	\$1.267.350,00	\$8.333.333,00	\$1.267.350,00
4	PUNTOS DE RED CATEGORÍA 6A F/UTP	\$3.669.960,00	\$3.669.960,00	\$4.327.273,00	\$3.669.960,00

Nota: para la estimación del valor del proceso se tomó como referencia el menor valor unitario ofertado para cada ítem, por considerar que satisface las necesidades de esta Dirección y representa la alternativa más favorable desde el punto de vista económico, garantizando además su ajuste al presupuesto disponible para el presente proceso de contratación.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

El valor estimado del mercado se determinó con fundamento en el análisis de las cotizaciones recibidas a través de la plataforma SECOP II y del correo electrónico institucional, las cuales fueron verificadas y encontradas conformes con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

Adicionalmente, esta Dirección realizó la respectiva verificación de mercado mediante consultas de precios, referencias de contrataciones similares y análisis de antecedentes contractuales, evidenciando que el presupuesto oficial asignado es razonable para satisfacer en un gran porcentaje la necesidad identificada, garantizando los principios de economía, planeación y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

Se precisa que la Dirección de Protección y Servicios Especiales ejecutó durante la vigencia 2025 el Contrato Compraventa Nro. 79-2-10024-25, cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN EL CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL". En el marco de

Página 40 de 43	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

dicho contrato se adquirieron equipos activos de red (switches) y puntos de red con características técnicas similares a las requeridas en el presente proceso.

BIENES A ADQUIRIR EXENTOS DE IVA

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	MENOR VALOR PRECIO UNITARIO DE MERCADO	CANT	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED SWITCH DE FIBRA PARA CORE O DISTRIBUCIÓN	N/A	N/A	N/A	\$83.800.000,00	2	\$167.600.000,00
2	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED SWITCH DE ACCESO.	N/A	N/A	\$17.817.428,10	\$23.000.000,00	14	\$249.443.993,40
VALOR TOTAL EXENTO DE IVA							\$417.043.993,40

BIENES A ADQUIRIR CON IVA INCLUIDO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	MENOR VALOR PRECIO UNITARIO DE MERCADO	CANT	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
3	ENLACES DE FIBRA ÓPTICA OM4	N/A	N/A	N/A	\$1.267.350,00	18	\$22.812.300,00
4	PUNTOS DE RED CATEGORÍA 6A F/UTP	N/A	N/A	\$3.353.942,05	\$3.669.960,00	60	\$201.236.523,00
VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA							\$224.048.823,00
VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA							\$417.043.993,40
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$641.092.816,40

Nota: para el análisis del valor estimado del presente proceso, se tuvieron en cuenta los siguientes precios, de acuerdo con las consideraciones técnicas y económicas aplicables en cada caso:

- **PRECIOS DEL MERCADO**, no se tuvieron en cuenta, los precios de mercado correspondientes a los ítems 2, "Adquisición de equipos activos de red switch de acceso", y 4 "Puntos de red categoría 6A F/UTP" en razón a que estos serán considerados de los precios históricos proyectados. Por el contrario, los precios de mercado de los ítems 1 "Adquisición de equipos activos de red Switch de fibra para Core o distribución", y 3 "Enlaces de fibra óptica OM4", se tuvieron en cuenta para la estimación del valor estimado.
- **PRECIOS HISTÓRICOS**, se tuvieron en cuenta los precios históricos proyectados con IPC 2026 (5.10%) correspondientes a los ítems 2, "Adquisición de equipos activos de red switch de acceso", y 4, "Puntos de red categoría 6A F/UTP", por constituir una referencia válida y pertinente frente a las condiciones técnicas actualmente requeridas.

Lo anterior permite verificar la razonabilidad de los precios del mercado, fortalecer el análisis económico del proceso y garantizar la eficiente destinación de los recursos públicos, considerando que los valores históricos evidencian condiciones competitivas que permitirán satisfacer la necesidad institucional mediante la adquisición de una mayor cantidad de bienes acorde con los requerimientos de esta Dirección en los ítems anteriormente mencionados.

- **PRECIOS REFERENCIA SECOP**, no se tuvieron en cuenta, en razón a que los procesos consultados presentan diferencias en cantidades, alcance y especificaciones técnicas frente a las requeridas en el presente estudio previo, lo cual impide una comparación objetiva y representativa para la estimación del valor del contrato.
- **PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB**, no se identificaron fuentes disponibles que proporcionen información suficiente, verificable y comparable con las especificaciones técnicas requeridas, por lo cual no constituyen un referente válido para la estimación del valor del proceso.

Página 41 de 43	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso es de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$641.092.816,40), distribuidos de la siguiente manera:

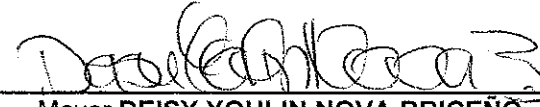
BIENES A ADQUIRIR EXENTOS DE IVA

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	A-02-01-01-004-007	DIPRO L7	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED SWITCH DE FIBRA PARA CORE O DISTRIBUCIÓN.	10	2	\$83.800.000,00	\$167.600.000,00
2	Equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED SWITCH DE ACCESO.		14	\$17.817.428,10	\$249.443.993,40
VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA							\$417.043.993,40

BIENES A ADQUIRIR CON IVA INCLUIDO

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
3	A-02-01-01-004-007	DIPRO L7	ENLACES DE FIBRA ÓPTICA OM4	10	18	\$1.267.350,00	\$22.812.300,00
4	Equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones		PUNTOS DE RED CATEGORÍA 6A F/UTP		60	\$3.353.942,05	\$201.236.523,00
VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA							\$224.048.823,00
VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA							\$417.043.993,40
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$641.092.816,40


 Intendente Jefe **LUIS ALBERTO BENÍTEZ PEREA**
 Técnico Grupo Tecnologías de la Información y Comunicaciones
 Estructurador


 Mayor **DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO**
 Jefe Grupo Tecnologías de la Información y Comunicaciones
 Dueño de la necesidad

Página 42 de 43	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de selección abreviada cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".

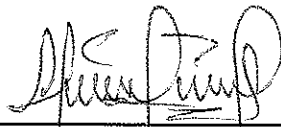
APLICA	ANEXOS
SI	Certificación de la necesidad.
SI	Especificaciones técnicas mínimas.
SI	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
SI	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
SI	Obligaciones de la Policía Nacional.
SI	Obligaciones del contratista.

APLICA	FORMULARIOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO
☒	Carta presentación de la oferta
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☒	Experiencia del proponente
☒	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☒	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☒	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☒	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☒	Capacidad financiera
☒	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa
☒	Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO
Comunicado oficial Nro. GS-2026-110069-DIPRO del 11 de agosto de 2026, solicitud Comité de Requerimientos Tecnológicos.
Acta electrónica Nro. AC-2026-002445-OFTIC del 18 de agosto de 2026, QUE TRATA DE LA SUSTENTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE CONFORMAN EL PROYECTO "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"
Resolución número 4317 del 28 de junio del 2022 - Circular No. M20230511004862 del 11/05/2025 del Ministerio de Defensa Nacional.
Antecedentes cumplimiento de la Circular No. M20230511004862: Comunicado oficial Nro. GS-2026-031007-DIPRO, solicitud presentación proyecto ante Comité CITI del Sector Defensa; Formato caso de

Página 43 de 43	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

negocio proyectos TIC MDN (Presentado ante el Comité CITI del Sector Defensa); Correo electrónico No. 1230 /OFTIC-SEPRI del 14 de abril de 2026, concepto de viabilidad Comité CITI del Sector Defensa.
Comunicado oficial Nro. GS-2026-114673-DIPRO del 21 de agosto de 2026, solicitud presentación de proyecto ante Comité CITI del Sector Defensa (actualización).
Comunicado oficial Nro. GS-2026-109634-DIPRO del 10 de agosto de 2026, solicitud especificaciones ambientales.
Comunicado oficial Nro. GS-2026-110422-DIPRO del 10 de agosto de 2026, respuesta especificaciones ambientales.
Comunicado oficial Nro. GS-2026-109672-DIPRO del 10 de agosto de 2026, solicitud de concepto expreso y vinculante sobre aplicabilidad de IVA.
Comunicado oficial Nro. GS-2026-110499-DIPRO del 11 de agosto de 2026, respuesta concepto IVA.
Correo electrónico Nro. 327 DIPRO – GUTIC del 11 de agosto de 2026, solicitud de información a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
Respuesta radicado número 1_2026_08_11_010629 del 21 de agosto de 2026, concepto de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
Evento de cotización Nro. PN DIPRO EC 060 2026 del 20 de agosto de 2026, firmado por la señorita mayor Deisy Youlín Nova Briceño, Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIPRO.
Cotización sin número, presentada en SECOP II por la empresa EYC INGENIEROS S.A.S.
Cotización Nro. Cot. PN DIPRO EC 060 2026 del 25 de agosto de 2026, presentada por la empresa SECURITY TECH CONTROL SAS, recibida por SECOP II.
Cotización sin número, presentada en SECOP II por la empresa SAROA S.A.S.; Correo electrónico Nro. 340/DIPRO-GUTIC del 26 de agosto de 2026, solicitud aclaración oferta.
Cotización sin número, presentada en SECOP II por la empresa KEY CONSULTING GROUP S.A.S.; Correo electrónico Nro. 341/DIPRO-GUTIC del 26 de agosto de 2026, solicitud aclaración oferta.
Cotización sin número, presentada por correo electrónico el 25 de agosto de 2026 por la empresa ZINCO COLOMBIA S.A.S.
Comunicado Oficial GS-2026-116752-DIPRO del 25 de agosto de 2026, solicitud de análisis y definición de indicadores financieros.
Comunicado Oficial GS-2026-117617-DIPRO del 26 de agosto de 2026, respuesta comunicado oficial Nro. GS-2026-116752-DIPRO.
Comunicado oficial Nro. GS-2026-123087-DIPRO del 7 de septiembre de 2026 solicitud expedición certificado plan anual de adquisiciones (PAA).
Certificado plan de compras Nro. 107 del 8 de septiembre de 2026.



Intendente Jefe **LUIS ALBERTO BENITEZ PEREA**
Técnico Grupo Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Estructurador



Mayor **DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Dueño de la necesidad

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANEXO CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

En nuestra calidad de: Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Almacenista Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, respectivamente, manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado los medios logísticos e inventarios del almacén, no se cuenta con elementos para suplir la necesidad del objeto contractual "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL". por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los elementos justificados en el presente estudio previo.

No.	CODIGO SILOG	EQUIPOS	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA EN ALMACEN	CANTIDAD A ADQUIRIR	DEFICIT %
1	Por crear	SWITCH DE FIBRA PARA CORE O DISTRIBUCIÓN	2	0	2	0%
2	Por crear	SWITCH DE ACCESO.	19	0	14	26,32%
3	Por crear	ENLACES DE FIBRA ÓPTICA OM4	18	0	18	0%
4	Por crear	PUNTOS DE RED CATEGORÍA 6A F/UTP	100	0	60	40%

Intendente **SCOT ENRIQUE PIÑILLA SUAREZ**
Almacenista Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Mayor **DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ANEXO N° 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, por tal motivo el oferente deberá marcar con una "X" y de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente y debe diligenciarse con las especificaciones técnicas ofertadas

En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, el comité técnico verificará las especificaciones técnicas ofertadas por el proponente.

El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas atendiendo los factores descritos a continuación:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED SWITCH DE FIBRA PARA CORE O DISTRIBUCIÓN.			
1.1	Marca	<u>Especificar.</u>		
1.2	Modelo	<u>Especificar.</u>		
1.3	Cantidad	2 (Dos)		
1.4	Puertos	Veinticuatro (24) puertos SFP+ de 10 Gbps.		
1.5	Puertos link	Mínimo dos (02) puertos QSFP de 40 Gbps por cada switch, totalmente independientes y no compartidos. Cables para el establecimiento de stack: módulo transceiver de la misma marca del switch ofertado, con patch cord de fibra OM4 o cable DAC; en longitud mínima de un (01) metro.		
1.6	Modulo transceiver	El contratista deberá suministrar, instalar y dejar en pleno funcionamiento la solución de conmutación, incluyendo la totalidad necesaria de los módulos transceiver SFP, SFP+, QSFP, cables DAC, patch cords de fibra óptica, accesorios, licencias, configuraciones y demás elementos de hardware y software que resulten necesarios, aun cuando no se encuentren expresamente relacionados de manera individual en la presente ficha técnica, siempre que sean requeridos para la correcta implementación, interoperabilidad y operación de la solución. Los módulos transceiver SFP y QSFP, con conector LC, monomodo y/o multimodo, deberán ser de la misma marca del switch ofertado, contar con una distancia máxima de transmisión acorde con la solución a implementar, y ser plenamente compatibles con los switches a adquirir y con los switches existentes en la infraestructura de red de la entidad. Los módulos QSFP deberán suministrarse cuando se requiera realizar stacking y/o enlaces directos entre switches, de conformidad con el diseño aprobado de la solución. El contratista será responsable de garantizar la correcta operación de la solución de extremo a extremo.		
1.7	Administración	Administrables vía CLI, web, SSH v2.0. o superior.		
1.8	Instalación	Montaje en rack estándar de diecinueve (19) pulgadas, ocupando una (1) unidad de rack (1U).		
1.9	Tasa de reenvío	Mínimo 490 Mpps		
1.10	Ancho de banda de conmutación	Mínimo 880 Gbps		
1.11	Capa	L3		
1.12	Gestión y protocolos	SNMP v2/v3		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

		LLDP (Link Layer Discovery Protocol)		
		Loop detection y/o Loopback testing y/o loop protection		
		RMON		
		SSL y/o HTTPS		
		QoS, WRED y/o SP (Strict Priority) y/o DWRR Deficit Weighted Round Robin		
		IPv4		
		Ipv6 (RFC2460)		
		MLDv2, DHCPv6 y/o RFC 3315		
		Vlan		
		STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE 802.1s)		
		Rutas estáticas, RIP v2, RIPng, OSPF y/o OSPFv2, OSPFv3, BGP, BGP – EVPN.		
		IGMPv1/v3, PIM-DM y/o PIM-SM y/o PIM-SSM.		
		NETCONF y/o YANG y/o REST API.		
		ACL para Ipv4, ACL para Ipv6 (Access Control List)		
		802.1x, RADIUS y/o TACACS+ y/o HWTACACS.		
1.13	Autenticación			
1.14	Manejo de direcciones MAC	32000		
1.15	Memoria	2 GB FLASH, 4 GB MB RAM y/o DRAM y/o DDR4		
1.16	Manejo de Vlan	4049		
1.17	Mínimo rutas de IPV4	39000		
1.18	Mínimo ruta de IPV6	19500		
2	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED SWITCH DE ACCESO.		CUMPLE	NO CUMPLE
2.1	Marca	Especificar		
2.2	Modelo	Especificar		
2.3	Cantidad	14 (Catorce)		
2.4	Puertos	Cuarenta y ocho (48) puertos 1000 Base T, PoE+ (802.3at) en todos sus puertos RJ45.		
2.5	Puertos uplink	Mínimo cuatro (04) Puertos 1000/10000 SFP, totalmente independientes, no compartidos. El contratista deberá entrega por cada equipo un (01) modulo Transceiver SFP multimodo, de la misma marca del switch ofertado, que soporte conexiones de fibra óptica OM3 y OM4 con conectores LC, velocidades de 10 Gbps y longitud de onda de 850 nm.		
2.6	Dimensión	1 UR		
2.7	Tipo	Administrables vías: CLI, web, SSH v2.0.		
2.8	Tasa de reenvío sin stack	Mínimo 125 Mpps		
2.9	Ancho de banda de conmutación sin stack	Mínimo 176 Gbps		
2.10	Capa	L3		
2.11	Gestión y protocolos	SNMP v1/v2/v3 RMON y/o RMON2 SSL y/o HTTPS QoS IPv4 IPv6 (RFC2460) MLDv2, DHCPv6 y/o RFC 3315 Vlan STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE 802.1s)		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

		Rutas estáticas, RIP v2, RIPng, OSPFv2 y/o OSPFv3, IGMPv1/v3, PIM-DM y/o PIM-SM.		
		WRED y/o Strict Priority y/o Deficit Weighted Round Robin (DWRR)		
		NETCONF, YANG y/o API REST y/o RESTCONF		
		ACL		
		El equipo debe soportar autenticación vía RADIUS, TACACS + y/o similares.		
2.12	Autenticación	802.1x		
2.13	Manejo de direcciones MAC	32000		
2.14	Flash y Memoria	1 GB FLASH, 2 GB RAM y/o DRAM y/o DDR4		
2.15	Manejo de Vlan	4000		
2.16	Mínimo rutas de IPV4	2048		
2.17	Mínimo rutas de IPV6	1024		
2.18	Mínimo rutas multicast	1000		
2.19	GENERALIDADES EQUIPOS ACTIVOS DE RED (SWITCH DE ACCESO Y SWITCH CORE)		CUMPLE	NO CUMPLE
2.20	Alimentación	100 - 240 VAC		
2.21	Frecuencia	50 / 60 Hz		
2.22	Fuente de poder redundante	Dos (02) fuentes de poder redundantes, intercambiables en caliente.		
2.23	Ventiladores	Mínimo dos (2), extraíbles en caliente.		
2.24	Stacking	Stacking mínimo para ocho (08) switch incluyendo la totalidad de licenciamiento necesario para su configuración.		
2.25	Puerto de consola / management	Un (1) Puerto RJ45 y/o Un (1) Puerto USB y/o Un (1) Puerto USB tipo C.		
2.26	Certificación en Seguridad	UL 60950-1 y/o EN 62368-1		
2.27	Certificación ambiental	ROHS y/o WEEE y/o REACH.		
2.28	Estandar de eficiencia energética	IEEE 802.3az y/o certificación que garanticen eficiencia energética.		
2.29	Accesorios	El contratista deberá entregar para cada equipo adquirido todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación. • Cables para el establecimiento de stack: módulo transceiver de la misma marca del switch ofertado, con patch cor de fibra OM4 o cable DAC; en longitud mínima de un (01) metro. • Cables de poder. • Herrajes para anclaje en rack de 19". • Cable de consola de RJ45 a USB (compatible USB2.0 y USB3.0) compatible con sistemas operativos 3ase3ws 11, 10, 8. Y los demás elementos que sean necesarios para la administración, configuración y correcto funcionamiento de los mismos.		
2.30	Firmware	El contratista garantizará que los equipos, cuenten con la última versión disponible.		
2.31	Licencias	El contratista garantizará, para cada equipo activo de red, el licenciamiento perpetuo en la totalidad de sus puertos de cobre y fibra, que permita el funcionamiento de todas las características técnicas descritas en el anexo de especificaciones mínimas. Estas incluyen, entre otras, protocolos, velocidades, apilamiento (stacking) y gestión remota.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

2.32	Fecha de fabricación	El oferente deberá adjuntar con la oferta, carta del fabricante que indique que los equipos ofertados son nuevos, de última tecnología, no remanufacturados y fabricados con fecha posterior a junio de 2025		
2.33	Certificación de industria	El oferente deberá adjuntar certificación Gartner donde acredite que la marca ofertada se clasifica como "líder" en el cuadrante mágico para LAN en el año 2026.		
2.34	Manual	Manual o guía de configuración CLI en idioma español en formato .docx, de las siguientes funciones del equipo: • Acceso inicial y configuración básica del equipo. • Configuración de usuario y contraseña. • Configuración de acceso SSH y Web. • Configuración de Vlan e interface Vlan. • Configuración de interface modo Access, trunk e híbrido. • Configuración de enrutamiento Ipv4 e Ipv6. • Configuración de protocolo Spanning Tree. • Procedimiento para actualización de firmware del equipo. • Configuración de seguridad de interfaces físicas. • Configuración de ACLs. • Configuración de stack y las demás que sean necesarias para el funcionamiento del equipo.		
2.35	Transferencia de conocimiento	El contratista deberá brindar, sin costo adicional para la Policía Nacional, transferencia de conocimiento certificada sobre la infraestructura de red LAN implementada, la cual deberá ser teórico-práctica, orientada a la operación, administración, configuración, mantenimiento y solución de fallas de la infraestructura, incluyendo como mínimo los siguientes componentes: • Capacitación en equipos activos (Switch Core / Distribución y Acceso). • Capacitación en infraestructura de fibra óptica. • Capacitación en cableado estructurado (puntos de red Cat 6ª). • Capacitación en operación integral de la solución. La capacitación deberá realizarse en idioma español, utilizando equipos con las mismas características técnicas de los bienes adquiridos, y deberá abarcar como mínimo los procesos de instalación, configuración, administración, soporte y resolución de problemas, tanto a nivel de hardware como de software. El instructor deberá estar certificado y autorizado por el fabricante de los equipos ofertados. La capacitación se realizará de manera presencial en la ciudad de Bogotá, para un total de siete (07) funcionarios del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional. Dicha capacitación no se desarrollará de manera simultánea para todos los participantes, sino que se llevará a cabo en dos (2) momentos distintos, asistiendo una parte de los funcionarios en cada momento, conforme a la programación que se acuerde con el supervisor del contrato. La intensidad total de la capacitación será de treinta y dos (32) horas, y deberá garantizarse que todos los participantes reciban el mismo contenido, alcance y nivel de profundidad.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

		Todos los costos asociados a la realización de la capacitación serán asumidos en su totalidad por el contratista. Las fechas y horarios de la capacitación deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato.		
2.36	Administración y gestión	El contratista deberá proporcionar en perfecto funcionamiento un sistema de administración, para la gestión, aprovisionamiento y configuración de los equipos activos, a nivel de red LAN de la institución, con las siguientes características, así: - Despliegue de configuraciones de manera programada y manual. - Gestión por medio de mapas interactivos y dashboard. - Identificación automática de dispositivos al ser conectados a la red LAN. - Localización de fallas. - Generación de reportes. - Soportar protocolo Ipv4 e Ipv6. - De la misma marca de los switches. - Garantía, soporte y actualización por un tiempo de cinco (5) años. El contratista deberá garantizar la totalidad de elementos necesarios para su puesta en funcionamiento, sin generar costo adicional a la institución.		
2.37	Configuración de equipos	El contratista garantizará su configuración e integración lógica con la infraestructura de red existente. Para tal fin el contratista contemplará personal técnico en modalidad presencial. Las configuraciones se realizarán en conjunto con los integrantes del Grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones de la DIPRO; garantizando su correcto funcionamiento dentro de la red LAN de la Policía Nacional.		
2.38	Garantía técnica	Garantía técnica mínima de cinco (05) años, contados a partir del acta de recepción de los bienes, incluyendo cambio de partes, soporte técnico y actualizaciones de firmware. El soporte técnico deberá ser realizado por personal certificado por la marca, garantizando así la configuración de los equipos.		
2.39	Trámite de garantía	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, línea telefónica de atención, correo electrónico y protocolos para tramitar las solicitudes de soporte técnico o garantía de los equipos, la cual deberá ser gestionada 7x24, en un tiempo no mayor a tres (03) días hábiles, durante el período de la garantía.		
2.40	Ficha técnica	El oferente deberá adjuntar la ficha técnica (datasheet) de los elementos ofertados y proporcionar la URL o enlace web del fabricante del producto (con dominio .com) donde se encuentren la información del cumplimiento técnico. Esto permitirá validar la veracidad de la información de los documentos aportados y realizar la verificación puntual de cada uno de los ítems técnicos establecidos en las especificaciones técnicas mínimas.		
2.41	Diagramación	El contratista deberá elaborar y entregar la topología completa de la red de la entidad, la cual deberá reflejar de manera integral y actualizada tanto la infraestructura existente como		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

		la nueva infraestructura implementada en el marco del presente contrato. La topología deberá incluir, como mínimo: • Todos los equipos de red, tales como switches core, distribución y acceso, firewalls, routers y demás dispositivos asociados. • Puntos de red LAN, indicando su interconexión y distribución. • Enlaces de fibra óptica, especificando trayectos, tipos de fibra, velocidades y puntos de terminación. • Interconexiones lógicas y físicas relevantes para la operación de la red. La documentación de la topología deberá ser entregada en formato digital editable y en formato impreso, ambos en alta calidad y alta resolución, garantizando su correcta visualización, lectura y uso técnico. El formato digital deberá permitir su consulta, actualización y reutilización por parte de la Policía Nacional, y la versión impresa deberá entregarse debidamente rotulada y legible. La topología de red deberá contar con la aprobación del supervisor del contrato y corresponder fielmente a la infraestructura finalmente instalada y en operación.		
2.42	El proponente deberá indicar en su oferta la marca y la referencia o modelo específico de cada uno de los elementos, equipos activos de red ofertados (ítem 1 y 2), de manera que estos queden plenamente identificados desde la presentación de la propuesta y permitan a la Entidad verificar objetivamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. No se aceptará como identificación del producto la sola indicación de familias, series, líneas comerciales, categorías o denominaciones genéricas del fabricante cuando estas comprendan múltiples referencias o modelos con características técnicas diferentes.			
3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CABLEADO ESTRUCTURADO: FIBRA ÓPTICA OM4		CUMPLE	NO CUMPLE
3.1	Marca:	Especificar		
3.2	Referencia:	Especificar		
3.3	Cantidad:	18 (dieciocho)		
3.4	El metraje para cada uno de los dieciocho (18) enlaces de fibra serán definidos por el contratista tras visita técnica a las instalaciones a intervenir, previa solicitud escrita al Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la unidad policial.			
3.5	El contratista será el encargado de realizar propuesta de enrutamiento y canalización para la aprobación del supervisor, motivo por el cual las cantidades dependerán directamente de dicha propuesta.			
3.6	Suministro e instalación de fibra óptica OM4 mínimo ocho (08) hilos, resistente a tirones, resistente a humedad, con protección anti roedores, con recubrimiento LSZH-3/LSOH-3 para interconexión de edificios. Se garantizará velocidades hasta de 10 Gbps en longitudes de hasta 500 metros.			
3.7	Suministro e instalación de ODF rackeables de 19" de 1U con terminaciones LC. Fusión o terminación de la totalidad de hilos de fibra óptica a instalar.			
3.8	No se aceptarán ODF que no sean rackeables.			
3.9	No se aceptarán desangrado de las fibras.			

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

3.10	Se deberá garantizar reservas mínimas de cinco metros (5) metros en cada caja de inspección o paso y en sus extremos.			
3.11	Certificación de desempeño de cada uno de los hilos y/o canal en formato PDF en medio magnético, junto con certificación vigente de calibración del instrumento de medición a utilizar.			
3.12	Incluir los módulos transeiver tipo LC de fibra óptica necesarios para la puesta en funcionamiento de cada uno de los enlaces de fibra óptica a utilizar. Dichos módulos deberán ser compatibles con los equipos activos de red (switch), a instalar, garantizando conexiones mínimas de 10Gbps.			
3.13	Deberá relacionar URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde se posible la verificación de la ficha técnica.			
4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PUNTOS DE RED CATEGORÍA 6A F/UTP		CUMPLE	NO CUMPLE
4.1	Cable F/UTP Categoría 6 ^a	<u>Marca: especificar</u> <u>Referencia: especificar</u>		
4.2	El contratista deberá garantizar el suministro, instalación y puesta en operación de sesenta (60) puntos de red nuevos para la Dirección de Protección y Servicios Especiales, cumpliendo las normas relacionadas en el numeral 4.6 de las Especificaciones Técnicas, comprende mano de obra, herramientas, materiales, suministro e instalación de canalización necesarios para el funcionamiento.			
4.3	Se aclara que un punto de red se compone de dos enlaces de cobre con todos sus componentes, de acuerdo a lo estipulado en el estándar para cableado y componentes; una (01) toma eléctrica reguladas; una (01) toma eléctrica no regulada.			
4.4	Mono marca: Los elementos del sistema de cableado estructurado deben ser de la misma marca: FacePlate, caja, Jack RJ45, cable F/UTP, patch panel, organizadores, patch cord.			
4.5	Sistema de Ductos: Capacidad de llenado de los ductos para el diseño inicial debe ser del 40% con un crecimiento adicional del 20%. Se deben entregar e instalar los accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento de la totalidad de los puntos de voz y datos. Suministro e instalación de bandejas tipo malla, provisto de conductor protector de tierra. De ser instalado sobre techo falso garantizando cajas de inspección. Suministro instalación de ductería tipo IMC. Suministro e instalación de canaleta plástica multicanal con todos sus accesorios, siendo UL 5 A y/o UL 94, certificado RETIE y/o estándar NEMA.			
4.6	Debe cumplir o superar las especificaciones de las normas ISO/IEC 11801, ANSI/TIA-568-2-D, el estándar IEEE 802.3bt, de requerimientos de canal para soportar 10GBASE-T. El forro debe ser continuo, sin porosidades u otras imperfecciones, con especificación de su cubierta LSZH-3 o LS0H-3, certificada por UL o ETL y acorde a la norma IEC 60332- 3. El cable debe ser de construcción tubular en su apariencia externa (redondo). Dentro del cable, conductores de cobre de 23 AWG. El diámetro externo máximo del cable debe ser de 7.2 mm. Debe poseer un elemento que contribuya al drenaje reduciendo efectos negativos, causados por rupturas o falta de continuidad del folder del cable.			
4.7	Jack Modular CAT 6 A	Suministro e instalación Jack según categoría 6^a UL listado y/o CSA. Debe cumplir con el estándar ANSI/TIA-568.2-D y/o ISO/IEC 11801-1 para categoría 6 A Los conectores deben permitir trabajar con el mapa de cableado T568A o el T568B Soportar PoE tipo 1, 2, 3 y 4. Serán de la misma marca del cable F/UTP.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

		Tomas dobles 8ase plate con todos sus componentes compatibles. El Jack debe poder instalarse en placas de pared, en módulos de oficina abierta y cajas de superficie. El Jack debe minimizar el radio de curvatura del patchcord del área de trabajo.		
4.8	Patch Panel de Datos y Voz	Suministro e instalación herraje Patch Panel modular de 24 puertos, UL listado y/o CSA de 1UR de rack para categoría 6 A, 19 pulgadas De la misma marca del cable F/UTP para salidas RJ45.		
4.9	Organizadores	El contratista deberá contemplar los patchpanel necesarios, organizadores horizontales y/o verticales que tengan manejo de radios de curvatura. Serán de la misma marca del cable F/UTP.		
4.10	Patch Cord Blindado de Red CAT. 6 A	Suministro e instalación de patch Cords blindados categoría 6ª, originales de fábrica de diversas longitudes hasta cinco (05) metros. Serán de la misma marca del cable F/UTP. Debe cumplir o superar las especificaciones de la norma ANSI/TIA-568-2-D y/o ISO/IEC 11801, requerimientos de canal para soportar 10GBASE-T, estándar PoE tipo 1, 2, 3 y 4. El cable utilizado para estos Patch Cord deberá ser cable flexible categoría 6ª, 26AWG/28AWG.		
4.11	Cinta Velcro Doble Faz	Suministro e instalación de cinta velcro doble faz, en una sola pieza de color negro para organizar cables y peinado en general.		
4.12	Labels de Marcación	Suministro e instalación de Labels para la totalidad de cables categoría, de acuerdo a ANSI/TIA-606-D. Deben ser autoadhesivos con protección de la marcación (indoor/outdoor), para imprimir en impresora láser. Se debe identificar cada elemento contemplado en la solución de cableado.		
4.13	Plug de Terminación en Campo Categoría 6 A	Suministro e instalación para la conexión de diferentes dispositivos que requieran conexión en plug macho RJ45 categoría 6 A. Serán de la misma marca del cable F/UTP. Será utilizado sin distinción para la conexión de dispositivos intra muro o techos, que no usen Patch Panel.		
4.14	Conectividad garantizada	10 Gbps.		
4.15	Corriente regulada: Salidas Eléctricas	Tomas dobles con polo a tierra tipo tierra aislado grado Hospitalario (color naranja). Mínimo 15 A – 120 VAC.		
4.16	Corriente regulada: Protecciones	Se deben instalar los tableros eléctricos diseñados para el número de equipos a conectar y puntos de red a instalar, con su respectiva alimentación eléctricas al tablero principal.		
4.17	Corriente regulada: Sistema eléctrico	Cumplir norma 2050 Icontec y RETIE		
4.18	Corriente regulada: se solicita garantizar	Que los tres cables conductores vayan juntos y trenzados o entorchados, según norma TIA/EIA 569ª.		
4.19	Corriente normal: salidas eléctricas	Tomas dobles con polo a tierra tipo hospitalario, mínimo 15 A – 120 VAC.		
4.20	Corriente normal: cable	Cumplir norma 2050 Icontec y RETIE.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

4.21	Corriente normal: se solicita garantizar	Que los tres cables conductores vayan juntos y trenzados o entorchados, según norma TIA/EIA 569 ^a .		
5	GENERALIDADES CABLEADO ESTRUCTURADO: FIBRA ÓPTICA OM4 Y PUNTOS DE RED CATEGORÍA 6A F/UTP		CUMPLE	NO CUMPLE
5.1	El sistema de Cableado Estructurado deberá cumplir con las especificaciones técnicas de fibra óptica OM4 y cableado de cobre categoría 6A F/UTP, así como con las recomendaciones y requisitos establecidos en los siguientes estándares nacionales e internacionales vigentes: • NTC 6064-1 – Tecnologías de la Información. Cableado genérico para instalaciones en clientes. Requisitos generales. • NTC 6064-2 – Tecnologías de la Información. Cableado genérico para instalaciones en clientes. Parte 2: Instalaciones para oficinas. • ISO/IEC 14763-2:2019 – Implementation and operation of customer premises cabling – Planning and installation. • ISO/IEC 11801 y sus enmiendas – Information technology – Generic cabling for customer premises. • ANSI/TIA-568.0-E – Generic Telecommunications Cabling for Customer Premises. • ANSI/TIA-568.1-E – Commercial Building Telecommunications Cabling Standard. • ANSI/TIA-568.2-D – Balanced Twisted-Pair Telecommunications Cabling and Components. • ANSI/TIA-568.3-D – Optical Fiber Cabling and Components Standard. • ANSI/TIA-569-E – Telecommunications Pathways and Spaces. • ANSI/TIA-606-D – Administration Standard for Telecommunications Infrastructure. • ANSI/TIA-607-D – Grounding and Bonding Requirements for Telecommunications.			
5.2	El contratista será responsable del diseño, planificación, suministro, instalación, certificación, documentación y puesta en funcionamiento del sistema de cableado estructurado y fibra óptica, asumiendo la totalidad de los costos asociados, incluidos materiales, mano de obra, logística, obra civil, retiro de escombros y cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del proyecto.			
5.3	Las cantidades, medidas y especificaciones finales de los materiales y elementos a instalar serán definidas por el contratista, previa realización de una visita técnica a las instalaciones. Con base en dicha visita, el contratista deberá presentar la propuesta de enrutamiento, canalización y distribución del cableado estructurado y fibra óptica, la cual deberá ser validada y aprobada por el supervisor del contrato. La planificación de las rutas de canalización, la ubicación de los puntos de red, así como los tamaños y ubicación de los cuartos de telecomunicaciones en cada uno de los pisos de las edificaciones, deberán contar con la aprobación previa del supervisor del contrato y con el acompañamiento permanente del personal del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.			
5.4	La instalación del sistema de cableado estructurado y fibra óptica deberá ser realizada exclusivamente por personal certificado por el fabricante de la solución ofertada, cuyas certificaciones deberán encontrarse vigentes durante la ejecución del proyecto. Los trabajos de infraestructura, desmonte y/o sustitución de estructuras, elementos o accesorios requeridos para la implementación de la solución serán ejecutados por el contratista, de manera manual o mecánica, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato, los lineamientos de la Policía Nacional y las normas técnicas aplicables. Se deberá garantizar la remoción adecuada de los elementos sin causar			



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	daños y la correcta disposición final de los residuos y escombros en lugares autorizados por la autoridad ambiental competente.		
5.5	Todos los materiales suministrados deberán hacer parte de un sistema de cableado estructurado integrado, de la misma categoría y fabricante. La canalización deberá realizarse mediante canaletas metálicas debidamente aterrizadas, cumpliendo con las normas técnicas vigentes. El oferente deberá adjuntar las fichas técnicas de todos los productos y elementos ofertados, las cuales deberán estar disponibles en la página web oficial del fabricante. En caso de inconsistencias, se verificará el número de parte o referencia directamente en el sitio web del fabricante, el cual deberá coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas.		
5.6	El sistema de cableado estructurado deberá ser identificado y administrado conforme a la norma ANSI/TIA-606-D. El contratista suministrará e instalará los elementos de marcación (labels) necesarios para identificar de manera clara y única todos los componentes del sistema, incluyendo cableado UTP, fibra óptica, elementos eléctricos y demás componentes asociados. Asimismo, se deberá diseñar e instalar un sistema de puesta a tierra eficiente para el edificio, cumpliendo estrictamente con la norma TIA/EIA-607, garantizando un adecuado camino de descarga eléctrica para los sistemas de telecomunicaciones y la protección de los equipos instalados.		
5.7	El contratista deberá entregar el informe de certificación de desempeño de canal del cien por ciento (100 %) del sistema de cableado estructurado horizontal y vertical, por cada uno de los puntos instalados. Dichos informes deberán entregarse en formato digital (PDF) en medio magnético, junto con la certificación vigente de calibración del instrumento de medición utilizado. La vida útil mínima del sistema de cableado estructurado deberá ser de veinte (20) años, para lo cual se deberá anexar certificación del fabricante de la solución.		
5.8	El contratista deberá entregar los planos finales de la solución implementada, impresos y en medio magnético en formato AutoCAD, los cuales deberán incluir como mínimo: • Ubicación física de cada toma lógica y toma eléctrica. • Recorrido de las rutas del cableado de datos y eléctrico. • Plano del sistema de puesta a tierra. Los planos deberán presentarse organizados por capas, diferenciando cada uno de los componentes técnicos instalados. Asimismo, se deberá entregar la documentación técnica completa del proyecto, incluyendo catálogos técnicos de los elementos suministrados y toda la información necesaria para la correcta administración, operación y mantenimiento de la solución.		
5.9	El proponente deberá indicar en su oferta la marca y la referencia o modelo específico de cada uno de los elementos que conforman el sistema de cableado estructurado (ítem 4 y 5), de manera que estos queden plenamente identificados desde la presentación de la propuesta y permitan a la Entidad verificar objetivamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. No se aceptará como identificación del producto la sola indicación de familias, series, líneas comerciales, categorías o denominaciones genéricas del fabricante cuando estas comprendan múltiples referencias o modelos con características técnicas diferentes.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

6	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
6.1	Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.		
6.2	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión del mismo y sea revelada información marcada como confidencial. Para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		
7	SEGURIDAD DE INSTALACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
7.1	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 04408 del 26/12/2024).		
8	COMPONENTE AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
8.1	El contratista se compromete a promover la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales, mediante la adopción de medidas preventivas orientadas a la reducción de la contaminación, así como el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental vigente, asociadas a su actividad económica o productiva.		
8.2	El contratista según aplique, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 40117 de 2024, "Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE", así como a las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.		
8.3	El contratista deberá alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.		
8.4	El contratista deberá priorizar la implementación de buenas prácticas ambientales, con el fin de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).		
8.5	El contratista deberá, según corresponda, suministrar equipos que incorporen criterios de eficiencia energética, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS		
8.6	Optimización del uso de recursos al mejorar la eficiencia tecnológica y reducir procesos manuales.		
8.7	Disminución del consumo de papel al fortalecer la gestión digital de la información.		
8.8	Mejora en la gestión ambiental institucional al facilitar sistemas de control, monitoreo y comunicación.		
8.10	Mayor eficiencia energética cuando se instalan equipos modernos con certificaciones de bajo consumo.		
8.11	Evitar la generación de residuos de embalaje (cartón, plástico, icopor).		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

8.12	Huella de carbono indirecta asociada al transporte de equipos y materiales.														
9	COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE												
9.1	El contratista debe cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato, manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" y entregarlo junto con la oferta.														
10	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE												
10.1	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" y entregarlo junto con la oferta.														
11	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE												
11.1	EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL O REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA -RUP El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia del proponente, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con mínimo uno (01), máximo tres (03) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con alguno de los códigos UNSPSC descrito en el numeral 1.1 de la DESCRIPCIÓN DEL OBJETO del estudio previo y que su valor sumado sea igual o superior a 366.15 SMMLV, así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>43222600</td><td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.</td><td>Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos</td><td>Equipo de servicio de red</td></tr> <tr> <td>43223300</td><td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.</td><td>Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos</td><td>Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom</td></tr> </tbody> </table> NOTA 1: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. NOTA 2: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con el código UNSPSC antes señalado. EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA El proponente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, trátase de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	43222600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red	43223300	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom		
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE												
43222600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red												
43223300	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom												

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ADQUISICIÓN EQUIPOS ACTIVOS DE RED", o se relacionen con el suministro de equipos activos de red (switch), documentos que como mínimo deberán tener la siguiente información:

1. Nombre del contratista.
2. Nombre del contratante.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato.
6. Fecha de terminación del contrato.
7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación).
8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado.
9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin.
10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.
11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación.

NOTA 1: en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se toma como criterio diferencial para las MiPymes, el numeral 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo cuatro (04) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado.

NOTA 2: la experiencia específica presentada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes, no serán tenidas en cuenta aquellas constancias de contratos que no se encuentren registrados.

NOTA 3: si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.

NOTA 4: no se aceptarán auto certificaciones.

NOTA 5: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

NOTA 6: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.

NOTA 7: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

NOTA 8: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.

NOTA 9: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP según el código UNSPSC requerido en el presente proceso de selección.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

NOTA 10: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 11: en la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", donde relacionará los contratos para la evaluación.

PROPONENTE EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

El proponente extranjero, personas naturales o jurídicas, deberá anexar mínimo una (01) y máximo tres (03) constancias (certificación o acta de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ADQUISICIÓN EQUIPOS ACTIVOS DE RED", o se relacionen con el suministro de equipos activos de red (switch), la sumatoria de la cuantía de dichos contratos deberá ser igual o superior a 421,07 SMMLV.

Las constancias deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre del contratista.
2. Nombre del contratante.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato.
6. Fecha de terminación del contrato.
7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación).
8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado.
9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin.
10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.
11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación.

NOTA 1: no se aceptarán auto certificaciones.

NOTA 2: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

NOTA 3: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.

NOTA 4: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

NOTA 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, de unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, de la unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado, para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, la unión temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	NOTA 6: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben acreditar experiencia en contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación. NOTA 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. NOTA 8: los proponentes extranjeros deben diligenciar el formulario "CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA". La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		
12	CERTIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
12.1	El oferente deberá presentar certificación vigente emitida por el fabricante, mediante la cual se acredite su condición de distribuidor autorizado para la comercialización y suministro de los bienes tecnológicos ofertados. Este documento deberá evidenciar la existencia de una relación comercial vigente con el fabricante, así como el respaldo para la comercialización de los productos ofertados. Para tal efecto, deberán aportarse de manera individual las siguientes certificaciones: • Certificación del fabricante de los equipos tipo switch. • Certificación del fabricante de fibra óptica. • Certificación del fabricante cableado UTP.		
12.2	El oferente deberá presentar certificaciones emitidas por los fabricantes correspondientes, mediante las cuales se acredite la autenticidad, originalidad y respaldo de los bienes tecnológicos ofertados, garantizando la procedencia legítima de los equipos y el respeto por los derechos de propiedad intelectual. Para tal efecto, deberán aportarse de manera individual las siguientes certificaciones: • Certificación del fabricante de los equipos tipo switch. • Certificación del fabricante de fibra óptica. • Certificación del fabricante cableado UTP.		

Intendente Jefe **LUIS ALBERTO BENÍTEZ PEREA**
Técnico Grupo Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Estructurador estudio previo

Mayor **DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y Comunicaciones DIPRO
Dueño de la Necesidad

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD.	RIESGO JURÍDICO.	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
		LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE (3) TRES MESES.				
		LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CINCO (5) AÑOS MAS.	AMPARA EL RIESGO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CINCO AÑOS MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PERDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	200 SMMLV DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO NO. 2.2.1.2.3.1.17 DE DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA.	RIESGO JURÍDICO.	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.
MULTA.	RIESGO JURÍDICO.	INCUMPLIMIENTO PARCIAL.	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR.		LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO O MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.	RIESGO JURÍDICO.	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.		EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONA L AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

Intendente Jefe **LUIS ALBERTO BENÍTEZ PEREA**
Técnico Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Estructurador Estudio Previo

Mayor **DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO**
Jefe. Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Dueño de la necesidad

POLICÍA NACIONAL

No	Clase	Fuente	Etapla	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	Monitoreo y Revisión
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Riesgos asociados al no cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego definitivo	Declaratoria desierta el proceso de contratación	1	4	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ centralizando los requisitos exigidos en las técnicas establecidas en el estudio previo; lo cual es informado a los oferentes por medio de solicitud de cotización.	1	1	2	Bajo	No	No	Comité evaluador (técnico, económico y jurídico)	Presentación de la oferta	Con publicación de evaluaciones técnica, económico y jurídica	Evaluaciones técnicas, jurídicas, económicas	Cuando ocurra el evento	
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria desierta del proceso de contratación	1	4	5	Medio	Entidad	Evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador.	1	1	2	Bajo	No	No	Oferentes	Presentación de la oferta	Adjudicación	Verificación de los documentos que integra la oferta.	De acuerdo a la cronología del proceso	
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	Bajo	No	No	Supervisor	Desde la adjudicación hasta la legalización del contrato	Fecha de terminación del contrato	La notificación y firma del contrato	Cuando ocurra el evento	

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con el plazo de ejecución del contrato	Sanción por parte de la entidad al contratista	Medio	Contratista	Reducir el riesgo dándole a conocer al contratista que cuenta con un recurso llamado próroga	1	2	Bajo	No	Supervisor	Firma del contrato	Fecha de terminación del contrato	Informe de supervisión	Cuando ocurra el evento
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con las especificaciones mínimas descritas en el proceso	No ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ el contratista deberá garantizar desde la presentación de la oferta que cumple con la totalidad de especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad.	1	2	Bajo	No	Supervisor	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informes de supervisión	Cuando ocurra el evento
6	General	Externo	Selección - Ejecución	Económico	El no pago de las obligaciones de seguridad social integral, indemnizaciones y prestaciones	Que los empleados y/o intervinientes en el desarrollo de contrato de prestación de servicios con el contratista no tengan las garantías laborales dentro del plazo de ejecución contractual, evidenciando la desatención de la entidad en cumplir con los fines constitucionales	Medio	Contratista	En cada informe de supervisión y para la liquidación: los documentos que garantizan el cumplimiento de la seguridad social integral de los empleados	2	5	Medio	No	Supervisor	Desde la verificación y evaluación de la oferta	Hasta la liquidación contractual	En los informes de supervisión y en la liquidación	Durante la ejecución y liquidación contractual
7	General	Interno	Selección y Ejecución	Sociales	No verificar soportes documentales acerca de las obligaciones de sistema de seguridad integral	Que la entidad no garantice el cumplimiento en el referido artículo 50 de la ley 789/2002	Medio	Entidad	Verificar en el contenido de la oferta, para el perfeccionamiento contractual, en cada informe de supervisión y para la liquidación: los documentos que garantizan el cumplimiento de la seguridad social integral de los empleados	1	4	Medio	No	Comité verificador y evaluador; supervisor	Desde la verificación y evaluación de la oferta	Hasta la liquidación contractual	En los informes de verificación a las ofertas; en los informes de supervisión y en la liquidación	En la selección del oferente, en cada informe de supervisión y en la liquidación

8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que se materialice inhabilidad sobreviniente del contratista	Que no se pueda desarrollar el objeto contractual	1	5	9	Bajo	Contratista	Se puede liquidar y terminar unilateral o bilateralmente el contrato.	2	5	7	Bajo	Si	No	Supervisor	Desde el perfeccionamiento	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato	En los informes de supervisión.	Cuando ocurra el evento
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el oferente viole el régimen de inhabilidades e incompatibilidades	Que se cause nulidad absoluta al contrato	1	5	6	Bajo	Contratista	Se debe dar la nulidad absoluta, mediante acto administrativo, emitir copias a la entidad pública que tiene la relación laboral o en su defecto, a la autoridad competente para dar a conocer los hechos.	2	5	7	Bajo	Si	No	Supervisor	Desde la verificación y evaluación de la oferta	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato	Comunicación oficial dirigida al ordenador del gasto	Cuando ocurra el evento
10	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Riesgos derivados de la deficiente calidad de los bienes	Que no se reciban los bienes en la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Contratista	El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla con la calidad de los elementos ofrecidos de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas.	2	2	4	Bajo	Si	Si	Supervisor del contrato	Acta de inicio	Terminación del contrato	Informes de supervisión	Mensual
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de stock de materiales en el mercado regional	Que la entrega de la actividad que requiere ser atendida, se retrase	5	2	7	Alto	Contratista	El contratista deberá prever suministro de materiales que permitan resolver las actividades	2	2	4	Bajo	Si	Si	Contratista	Acta de inicio	Conforme lo establecido en los planes de contingencia	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Mensual
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presenten fluctuaciones en los precios de materiales, por razones ajenas a las partes	Que se retrasen la entrega de la actividad que requiere ser atendida, se retrase, por los altos costos	5	3	8	Alto	Contratista	El contratista debe realizar un estudio juicio del costo de los materiales, para la presentación de la oferta, atendiendo que debe mantener estos durante la ejecución del contrato.	3	2	5	Medio	Si	Si	Contratista	Presentación de la oferta	Terminación del contrato	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Mensual
13	Específico	Externo	Ejecución	De La	Riesgo de seguridad en los desplazamientos que se requerirán durante la ejecución del contrato	Que la entrega de la actividad que requiere ser atendida, se retrase	5	4	9	Alto	Contratista	El contratista deberá prever que los desplazamientos se realicen con todas las medidas de seguridad del caso.	4	2	6	Alto	Si	Si	Contratista	Acta de inicio	Terminación del contrato	Informes de supervisión	Mensual



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato en los términos, condiciones, especificaciones técnicas y plazos establecidos, garantizando la entrega e instalación adecuada del sistema de alimentación ininterrumpida para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional.
2. El contratista actuará con lealtad, transparencia y buena fe durante todas las etapas de ejecución del contrato, absteniéndose de realizar actos que obstaculicen, dilaten o impidan el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones pactadas.
3. El contratista responderá, de manera clara, veraz y dentro de los plazos estipulados, a todos los requerimientos, solicitudes de información o aclaraciones formuladas por la entidad contratante o el supervisor designado.
4. El contratista deberá estar al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y los pagos a las entidades parafiscales, como requisito indispensable para la realización de cualquier desembolso por parte de la Policía Nacional.
5. El contratista deberá constituir y entregar la Garantía Única exigida por la entidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, conforme a las condiciones establecidas en los documentos contractuales.
6. El contratista deberá mantener absoluta confidencialidad respecto a toda la información a la que tenga acceso o que le sea entregada con ocasión del contrato, y será responsable civil, penal y disciplinariamente por su uso indebido o divulgación no autorizada.
7. El contratista deberá informar de inmediato a la entidad contratante y a las autoridades competentes sobre cualquier presión, amenaza o acto ilegal del que tenga conocimiento durante la ejecución del contrato, absteniéndose de cumplir exigencias al margen de la ley.
8. El contratista deberá mantener activa, operativa y a nombre del titular registrado, la cuenta bancaria designada para el pago de las obligaciones contractuales, evitando con ello traumatismos en la ejecución financiera del contrato.
9. El contratista deberá restituir, al finalizar el contrato o cuando así lo solicite la entidad, todos los bienes, equipos, recursos o materiales que le hayan sido entregados por parte de la Policía Nacional para el cumplimiento del objeto contractual.
10. El contratista está obligado a cumplir con toda la normatividad ambiental vigente a nivel nacional, y a obtener, cuando corresponda, los permisos, licencias o autorizaciones ambientales necesarias; cualquier omisión en este sentido será de su exclusiva responsabilidad.
11. El contratista deberá implementar y mantener actualizado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables, debiendo diligenciar el formulario institucional requerido por la entidad.
12. El contratista deberá facturar los bienes y servicios de acuerdo con la Resolución No. 165 del 1 de noviembre de 2023, la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023, y demás normas que regulen el sistema de facturación electrónica del SIIF Nación, en caso de ser aplicable.
13. El contratista deberá firmar y cumplir con el compromiso anticorrupción exigido, absteniéndose de incurrir, permitir o fomentar actos contrarios a la transparencia; el incumplimiento será causal de rechazo de la oferta o de terminación anticipada del contrato.
14. El contratista deberá dar cumplimiento a la Ley 2232 de 2022, adoptando medidas que contribuyan a la reducción gradual del uso de productos plásticos de un solo uso durante la ejecución del contrato.
15. El contratista deberá cumplir con todas las obligaciones generales previstas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, siendo civil, penal y administrativamente responsable por sus actuaciones u omisiones en el marco de la ejecución contractual.
16. El contratista deberá adelantar oportunamente los trámites administrativos necesarios para suscribir el acta de liquidación del contrato una vez cumplidas todas las obligaciones, sin exceder la vigencia del mismo.
17. En caso de que durante la ejecución del contrato se generen residuos, el contratista deberá asegurar su adecuada disposición final, cumpliendo con el Decreto 1076 de 2015, y entregando los respectivos certificados al supervisor del contrato.
18. El contratista deberá cumplir con los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el estudio previo y demás documentos del proceso contractual.
19. El contratista deberá acatar todas las instrucciones impartidas por la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional o por el supervisor del contrato, siempre que estas estén orientadas a garantizar la adecuada ejecución del mismo.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

20. En caso de requerirse una prórroga del plazo de ejecución, el contratista deberá solicitarla con al menos ocho (8) días hábiles de anticipación al vencimiento del término contractual, adjuntando los soportes que justifiquen dicha solicitud.
21. El contratista deberá obtener, a su cargo y con la debida antelación, todas las licencias, permisos o autorizaciones necesarias para la legal y efectiva ejecución de las obligaciones contractuales.
22. El contratista será responsable por cualquier falla técnica, defecto de fábrica o incumplimiento en los bienes entregados, y deberá proceder a su reparación o reemplazo sin costo adicional, dentro del periodo de garantía establecido.
23. El contratista deberá prestar soporte técnico, mantenimiento y asistencia postventa especializada durante la vigencia de la garantía, asegurando tiempos de respuesta adecuados y atención sin interrupciones al servicio.
24. El contratista deberá presentar un plan de gestión de obsolescencia tecnológica aplicable a los componentes activos de la red LAN (switch core y switches de acceso), garantizando vigencia, soporte del fabricante y escalabilidad por un periodo mínimo de cinco (5) años.
25. El contratista deberá asegurar que los bienes suministrados cumplan con estándares internacionales en materia de calidad, seguridad de la información, eficiencia energética y compatibilidad técnica, tales como ISO 9001, ISO/IEC 27001, Energy Star, entre otros.
26. El contratista deberá llevar un registro documentado y trazable de todas las actividades, entregas, soportes, mantenimientos y comunicaciones derivadas del contrato, el cual deberá estar disponible para la entidad y los entes de control.
27. El contratista deberá facilitar el acceso a la supervisión, inspección, auditoría y control por parte de la entidad, organismos de control o autoridades competentes, y atender sin demora los requerimientos que de ello se deriven.
28. El contratista deberá garantizar que el personal asignado a la ejecución del contrato cumpla con los perfiles, experiencia y competencias requeridas por la entidad, y proceder a su reemplazo cuando esta así lo solicite por razones justificadas.
29. El contratista no podrá ceder, total o parcialmente, el contrato, ni subcontratar obligaciones esenciales del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional.
30. El contratista deberá declarar la inexistencia de conflicto de intereses al momento de contratar y, si durante la ejecución del contrato se presenta alguno, informarlo inmediatamente a la entidad para su evaluación y manejo.
31. El contratista será responsable por los daños o perjuicios que, por acción u omisión, cause a terceros, a bienes públicos o a los sistemas y recursos de la Policía Nacional, durante la ejecución del contrato.
32. El contratista deberá hacer uso responsable, exclusivo y adecuado de los espacios, equipos, instalaciones u otros recursos puestos a su disposición por la entidad para el cumplimiento del contrato.
33. El contratista acepta que cualquier incumplimiento contractual dará lugar a la imposición de sanciones, a la exigibilidad de la cláusula penal pecuniaria y a la adopción de las medidas legales correspondientes por parte de la entidad.
34. El contratista deberá garantizar que ni él ni sus representantes, socios o subcontratistas estén vinculados a actividades ilícitas o registrados en listas restrictivas nacionales o internacionales, tales como OFAC, ONU o similares.
35. El contratista garantizará que el personal que participe en la ejecución del contrato se encuentre debidamente afiliado a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) vigente durante toda la ejecución del contrato de conformidad con la normatividad laboral y de seguridad y salud en el trabajo aplicable.
36. El contratista deberá adelantar las acciones administrativas necesarias con el propósito de suscribir el acta de liquidación del contrato, en los tiempos y condiciones establecidos en las normas actuales, una vez cumplida la totalidad de las obligaciones pactadas sin sobrepasar la vigencia del contrato.

NOTA: si por situaciones extraordinarias no se suscribiese el acta de liquidación del contrato dentro de la vigencia del mismo, el contratista deberá extender la cobertura de las garantías del contrato hasta que sea suscrita el acta de liquidación, atendiendo a lo establecido en la Ley 80/1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en su título VI. DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. Artículo 60. DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN.